



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

ACTA N° 164/10
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE

Dª. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
Dª. Eloísa María Cabrera Carmona.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.
D. José Galdeano Antequera.
D. Francisco Martín Hernández.

AUSENTE CON EXCUSA

D. José María González Fernández. [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de noviembre de 2008 con entrada en vigor desde el día 1 de diciembre de 2008 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 247, de fecha 26 de diciembre de 2008), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 22 de junio del 2007 (publicadas en el B.O.P. de Almería Núm. 137, de fecha 16 de julio de 2007).

Por la *PRESIDENCIA* se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el *ORDEN DEL DÍA* que es el siguiente:

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de octubre de 2010.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día *once* del mes de *octubre* del año 2010, siendo las *DIEZ HORAS*, se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la *CENTÉSIMA SEXTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN* de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2007, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2007 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 134, de fecha 11 de julio de 2007), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

2º.- 2.- Proposición relativa a la autorización de Cámaras de Videovigilancia para la vigilancia control y disciplina de tráfico.

2º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación de ficheros automatizados con datos de carácter personal.

2º.- 4.- Proposición relativa a la autorización para la realización de prácticas de la Diplomatura en Trabajo Social, asignatura “Prácticas en Instituciones de Bienestar Social II”, a un alumno de la Universidad de Jaén.

2º.- 5.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES ALMERAYA, para la formación en centros de trabajo.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3.- 1.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 4 de octubre de 2010.

3º.- 2.- Proposición relativa a la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por la entidad Iridium Aparcamientos, S.L. frente a Acuerdo de 12 de julio de 2010. Expte. 32-56/05-P.

3º.- 3.- Justificación económica referente al tratamiento de mosquitos.

ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 4 de octubre de 2010.

4º.- 2.- Proposición relativa a la rectificación de error material habido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 2010, Punto 4º.- 3.

4º.- 3.- Seguimiento, Verificación y Evaluación del PSF 2010-2015 (periodo julio-septiembre 2010).

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural celebrada el día 6 de octubre de 2010.

5º.- 2.- Proposición relativa a felicitar a D. Federico Sáez Cazorla por sus triunfos en el III Campeonato de España de Atletismo-Veteranos.

5.- 3.- Proposición relativa a la inclusión y el becado de un menor en la actividad deportiva de fútbol del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN



6º.- 1.- Dación de cuentas del escrito de Aquagest Sur, S.A. solicitando autorización para la realización de obras de ampliación de la red de saneamiento en la zona de Avenida de Roquetas de Mar, entre Calle Unicef y Calle Derechos Humanos.

6º.- 2.- Dación de cuentas del escrito de la Asociación Profesional Local Central Taxi comunicando los nuevos componentes de la Junta Directiva, elegidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2010.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 4 de octubre de 2010.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha *4 de octubre de 2010* y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBERNACIÓN

2º.- 1.- Dación de cuentas de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, contrayéndose a los siguientes:

- 27095. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 61/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a Don Vasile Dumitru Rai titular del establecimiento sito en Puerto Deportivo de Aguadulce Local 11-C como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 27096. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, con expediente número 03/10 E.S., relativo a sancionar 300,51 € a Don Miguel Jesús Moreno Vico titular del establecimiento sito en Carretera de la Mojonera número 391 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
- 27097. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, con expediente número 01/10 E.S., relativo a la clausura y cese de la actividad mediante el precinto del local sito en calle Adra número 31 local 1 y sancionar con 1.000,00 € como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27098. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a conceder licencias de construcciones, instalaciones, obras y cambios de titularidad a los 5 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27099. Resolución de fecha 1 de octubre de 2010, relativo a autorizar la asistencia de las empleadas Doña María Dolores Orta García y Doña Josefa María Fernández Escudero al curso de formación SIUSS que tendrá lugar en Almería durante los días 4 al 7 de octubre de 2010. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27100. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/138 por un importe global de 15.835,66 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27101. Decreto de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/137 por un importe global de 233.933,44 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27102. Resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, relativo a procedarse a la devolución a Don Frederick Martín Heindenreich de 260,19 € en concepto de cuota ICIO y 172,05 € en concepto 70 % cuota tasas licencia de apertura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27103. Resolución de fecha 1 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Juan José Maldonado Berneguel la exención solicitada en la cuota de IVTM por minusvalía para el vehículo con matrícula 5378-AFW. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27104. Resolución de fecha 29 de septiembre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de Liquidación de IIVTNU. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27105. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a estimar la devolución de aval de La Caixa de fecha 17/06/08 por importe de 10.142,08 €. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27106. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a liquidación del canon anual por la concesión del uso privativo de la vía pública de de 70 m² que linda con Paseo Marítimo y Rambla El Rompizo para la instalación de un Chiringuito de Playa a Don Arturo Santos Fernández. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27107. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución de 750,14 € a Construcciones Logomaru S.L en concepto de ICIO. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27108. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Rosa Martina Loncaric Yelicic la exención en el IVTM por minusvalía para el vehículo matrícula 4519GXL. Gestión Tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27109. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a proceder al abono de las percepciones económicas que le corresponden a Don Juan Jesús Paniagua Padilla por el desplazamiento a Málaga el día 5 de octubre con el Concejal Don José María González Fernández. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27110. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, Expte. número 28/98, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de comercio mayor artículos ferretería en Polígono Industrial La Algaida Nave 7 a instancia de Suministros Zaiper del Sur S.L. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27111. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a autorizar la expedición de duplicado de Licencia Municipal de Apertura nº 230/04 A.M solicitado por Sudaficana de Hoteles S.A por extravío del original. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27112. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, Expte. número 64/07, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Construcciones Samuel y Gabriel S.L para la implantación de la actividad de comercio menor de carnicería en C/ Gustavo Villapalos. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27113. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, Expte. número 178/98, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de la actividad de comercio ropa en Avda. Juan Carlos I nº 35 por Doña María Gracia Martín Requena. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27114. Decreto de fecha 1 de octubre de 2010, Expte. número 41/10, relativo a la incoación de expediente sancionador a Alnoal Consulting S.L por realizar obras en C/ Olimpiadas nº 12, portal 5, bajo d. Disciplina Urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27115. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Antonio José López Bernabé para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Bodega Cortijo Los Filabres del 01/01/10 al 31/12/10. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27116. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Doña María Teresa Medina Barrios para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento Beaches sito en Avda. Antonio Machado del 01/05/10 al 31/12/10. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27117. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Sicma Comunicación Activa S.L para campaña de orientación y difusión laboral de UGT el día 6 de octubre de 2010 en Avda. Juan Carlos I. Ovp. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27118. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, Expte. número 19/07, relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancia de Forum Victoria Triunfo S.L para la actividad de taller de carpintería metálica. Medioambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27119. Resolución de fecha 1 de octubre de 2010, relativo a autorizar la redacción del Proyecto modificado de pavimentación y mejora de caminos rurales en Roquetas de Mar. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27120. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Leopoldo Jurado Sánchez el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas semanales. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27121. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña Angustias Asensio Sánchez el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 35 horas mensuales sin aportación económica. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27122. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Doña María del Carmen Jiménez González el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27123. Resolución de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a conceder a Don Antonio Reyes Ruiz el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 70 horas mensuales con aportación económica del 5%. Bienestar Social. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27124. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4694, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Famara Ndour. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27125. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4695, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamed Aasem. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27126. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4696, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Driss Michou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27127. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4697, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Youssef Hassani. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27128. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4698, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Faraban Kante. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27129. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4699, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Rachid Ez-Zaarty. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27130. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4700, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Bouna Lamina Coulibaly. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27131. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4678, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Said Ezzayri. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27132. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4679, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamed Essakhi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27133. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4680, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamed Ben Sammahia. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27134. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4681, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Famara Mane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27135. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4682, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Amadou Diaw Abdoulaye Sy. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27136. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4683, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Diadie Coulibaly. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27137. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4684, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Elhadji Diop. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27138. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4685, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Fatafo Sangne. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27139. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4686, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamed Akrach. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27140. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4687, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohammed Zenfoura. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27141. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4688, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Sekou Tidiane Yatabare. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27142. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4689, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Younes Laboubi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27143. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4690, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Ousmane Diakite. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27144. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4691, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Manding Demba. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27145. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4692, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdoulaye Yade. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27146. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4693, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdoulaye Diarra. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27147. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4653, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Ahmed Beaj. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27148. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4654, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdelahnnin Benghanam. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27149. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4655, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Issa Bakari Kanoute. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27150. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4656, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Kande Traore. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27151. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4657, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Issa Dieng. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27152. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4658, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Pierre Dakouo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27153. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4659, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Ousmane Ba. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27154. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4660, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Tombom Mane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27155. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4661, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Badialo Camara. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27156. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4662, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Hanane El Allak. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27157. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4663, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por



- Abdelkarim Taki. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27158. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4664, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Ngagne Gningue. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27159. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4665, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Jaouad Benzhahra. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27160. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4666, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Yesica Romina Hernández. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27161. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4667, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Sebastian Roberto Sotelo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27162. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4668, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Samir El Hajji. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27163. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4669, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Yaw Abu Nkrumah. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27164. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4670, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Kwaku Appiah. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27165. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4671, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Marcel Correa. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27166. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4672, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mamadou Tounkara. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27167. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4673, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Bandiougou Coulibaly. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27168. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4674, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Seydou Toure. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27169. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4675, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Maria Rene Quiros Caceres. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27170. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4676, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohammed Beriane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27171. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4677, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdou Karim Baro. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27172. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4626, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Fouad Drays. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27173. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4627, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Kacem Khila. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27174. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4628, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Babacar Ndiaye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27175. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4629, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Tamou Khairoy. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27176. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4630, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Youssef Ghalou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27177. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a otorgar al Club de golf Playa Serena una Subvención por importe de 1.500,00 € destinada a atender gastos derivados de la organización del XIV trofeo de Golf Virgen del Rosario. Deportes y Festejos. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27178. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4631, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Fettah Moudrane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27179. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4632, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mouguoutari Konte. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27180. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4635, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Bousselham El Gounny. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27181. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4636, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Tamsir Gueye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27182. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4637, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Driss Dfaili. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27183. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4638, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Antoune Sarr. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27184. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4640, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamed Es-Salaoui. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27185. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4641, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Youness Elmansouri. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27186. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4642, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Jaouad Bayram. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27187. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4643, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Brahim Sissouane. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27188. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4644, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Sadio Sarr. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27189. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4645, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Toumany Sidibe. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27190. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4646, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Moussa Dembele. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27191. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4647, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Batalibe Kouyate. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27192. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4648, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Kodore Hamady Camara. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27193. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4649, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Georges Tecagen. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27194. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4650, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Amadou Keita. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27195. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4651, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Boukary Ba. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27196. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, AIS/4652, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Souleymane Gueye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27197. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 22 solicitantes. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27198. Resolución de fecha 1 de octubre de 2010, relativo a contratar con la empresa Servicios Técnicos La Sagra S.L. los servicio de redacción de proyecto de Reparación y restitución de Caminos Rurales en Roquetas de Mar por importe de 17.995,00 € IVA incluido. Contratación. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27199. Decreto de fecha 1 de octubre de 2010, con expediente número 41/10 D, relativo a requerir a Alnoal Consulting S.L. para que solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras. Disciplina urbanística. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27200. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4701, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Jelloul Beaj. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27201. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4702, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdallah Abdou Fall. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27202. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4703, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Amadou Cisse. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27203. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4704, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por



- Diakaridia Coulibaly. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27204. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4705, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Flamousa Dit Madou Coulibaly. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27205. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4706, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Jamal Haouat. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27206. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4707, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdelmoula Laadam. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27207. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4708, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdellatif Lach-Heb. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27208. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4709, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Moussa Mballo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27209. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4710, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Nassar Filali. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27210. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4711, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mustapha Bouwahi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27211. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4712, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Saida Jemjama. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27212. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4713, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdelhay El Mesbahy. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27213. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4714, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Magatte Sarr. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27214. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4715, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Magatte Ndiaye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27215. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4716, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Modou Ndiaye. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27216. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4717, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Aliou Idrissa Diack. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27217. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4718, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Olga Shulepova. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27218. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4719, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Said Sibari. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27219. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4720, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdoulie Saidy. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27220. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4721, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Fatna Ben Hammou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27221. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4722, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mhamed Kadouri. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27222. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4723, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdelilah Zguiri. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27223. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4724, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Cherif Tall. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27224. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4725, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Jorge Pessoa Oliva. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27225. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4726, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Rachid Zyat. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27226. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4727, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Daouda Diadhiou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27227. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4728, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Lamine Danfa. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27228. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4729, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Said Marzouk. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27229. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4730, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Rachid Oukili. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27230. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4731, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Fatima Ben Hammou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27231. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4732, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Lahmar Aoada. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27232. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4733, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mamadou Diouf. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27233. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4734, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Álvaro Rodrigo Muñoz Echeverría. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27234. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4735, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdellah Rahal. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27235. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4736, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por El Mustapha El Hasbaoui. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27236. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4737, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Otmane Belmaaty. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27237. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4738, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Dioke Diallo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27238. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4739, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Moussa Magassa. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27239. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4740, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Naima Ahamam. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27240. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4741, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Lamine Cprrea. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27241. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4742, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Said Bayoud. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27242. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4743, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por William Theophilus Baah. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27243. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4744, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Zouine el Moqaddam. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27244. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4745, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Hassan Ennayer. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27245. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4746, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Said Bouguarne. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27246. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4747, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Moussa Keita. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27247. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4748, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Makansire Sissoko. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27248. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4749, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Boubacar Kante. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27249. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4750, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Aalifu Homa. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27250. Decreto de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a reconocer a Don José María Espada Calpe la cantidad de 95,89 € en concepto de desplazamiento durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27251. Decreto de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a reconocer a Doña Araceli Martín Montes la cantidad de 1.500,00 € en concepto de ayuda a transeúntes. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27252. Decreto de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a reconocer a Doña Josefina López Villegas la cantidad de 10,83 € en concepto de desplazamiento durante los meses de agosto y septiembre de 2010. Servicios Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27253. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a denegar la anulación de recibo solicitada por Doña Josefa Fernández Robles. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27254. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Miguel Ángel Vargas Crespo a la devolución de 32,55 € correspondiente a la parte proporcional cuota 3 meses tasas basuras. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27255. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidaciones de IIVTN. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27256. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a la devolución a Doña María Dolores Forte Guil de 503,05 € tasa de cementerio municipal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27257. Decreto de fecha 30 de septiembre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/139 por un importe 28.511,32 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27258. Decreto de fecha 4 de octubre de 2010, relativo a aprobar la relación de facturas número F/2010/140 por un importe 333.990,55 €. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27259. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a proceder al abono del importe de la dieta de manutención a Don Juan Pablo Vargas Amador correspondiente a la asistencia de las Jornadas de intercambio de experiencias Igualdad y Diversidad en el Empleo el día 28 de septiembre de 2010. Recursos Humanos. ÁREA DE GOBERNACIÓN.
27260. Resolución de fecha 4 de septiembre de 2010, con expediente número 02/10 E.S., relativo a sancionar con 1.000,00 € a Don Manuel Martínez García titular del establecimiento sito en Paseo de las Acacias fase 2 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27261. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, con expediente número 14/10 E.S., relativo a sancionar con 1.000,00 € a Don Simon Todoscivic titular del establecimiento sito en Calle Pintor número 53 como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27262. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, con expediente número 13/10 E.S., relativo a sancionar con 300,51 € a Don Francisco Antequera Martín como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27263. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, con expediente número 16/10 E.S., relativo a sancionar con 601,00 € a la mercantil Pub Soho Aguadulce S.L. sito en Paseo de las Acacias como autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27264. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, con expediente número 322/09, relativo a otorgar licencia municipal a favor de MaximoVil Plus S.L. para la apertura del establecimiento sito en Avenida Juan Carlos I número 54. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27265. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, con expediente número 9/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Doña Victoria Soler López por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27266. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, con expediente número 256/07, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para implantación de actividad en Avenida Juan Carlos I número 11. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.



27267. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, con expediente número 58/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a Doña Tais Georgina León Pelaez a instancia del interesado. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27268. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, con expediente número 48/07 A.M., relativo a declara el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Clemente Jimenez Santander a instancia del interesado. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27269. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, con expediente número 37/07 A.M., relativo a declara el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Samir El Batri a instancia del interesado. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27270. Resolución de fecha 4 de octubre de 2010, con expediente número 27/07 A.M., relativo a declara el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Marcelo Fabian Davidoff a instancia del interesado. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27271. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, con expediente número 395/05 A.M., relativo a licencia para la puesta en marcha de actividad Garaje aparcamiento de comunidad a Promociones Carretera de Alicún S.L. Calle Rabat. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27272. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a conceder licencia urbanística de legalización a Don Juan Tortosa López. Urbanismo. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27273. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a autorizar el gasto por importe e 11.500,00 € con motivo del proyecto Pre-Waste subvencionado por Interreg IVC. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27274. Decreto de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a proceder a la devolución de la cantidad de 677,80 € como saldo no aplicado de la subvención para el mantenimiento del Centro Comarcal de Drogodependencias y Adicciones de esta localidad. Intervención. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27275. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a aprobar el cargo de recibos del mes de octubre en concepto del precio público por enseñanza musical por un importe de 26.277,00 €. Educación y cultura. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27276. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a conceder a Varlovi S.L. el aplazamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 11.911,83 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27277. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a denegar a Don Mario Juan Sacot Balado el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 683,04 € de principal. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27278. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a denegar a Doña Mariana Sacot Fernández el fraccionamiento de la deuda en concepto de IBI urbana por importe de 293,56 €. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27279. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Miguel Juan García Oña a la devolución de 25,87 € correspondiente a la parte proporcional cuota 3 meses tasa basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27280. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación de IIVTNU. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27281. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Viorel Cesar Neda a la devolución de 65,10 € correspondiente a la parte proporcional cuota 6 meses tasa basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27282. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a autorizar a Don Antonio Juan Gutiérrez Cuadrado a la devolución de 67,96 € correspondiente a la parte proporcional cuota 5 meses tasas basura. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.



27283. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, relativo a aprobar los expedientes en concepto de liquidación Tasas Mercado de Abastos. Gestión tributaria. HACIENDA Y CONTRATACIÓN.
27284. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, con expediente número 62/10 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador a la Mercantil Murgiverde C.B. titular del establecimiento sito en Carretera de las Losas número 15 como presunto autor de una infracción administrativa. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27285. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, con expediente número 96/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Lordosn Yaw Oppong por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27286. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, con expediente número 96/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Lordson Abderrachid Nadir por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27287. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, con expediente número 91/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Doña Esther Wellington por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27288. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, con expediente número 88/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Don Mohamed Nifi Ouluz por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27289. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, con expediente número 88/07 A.M., relativo a declarar el archivo del procedimiento iniciado a instancias de Doña Ana López Flores por desistimiento del mismo. Medio Ambiente. DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO.
27290. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4775, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamed El Madani. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27291. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4774, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Sellam Khairou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27292. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4773, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdelkader Es-Salemy. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27293. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4772, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mhamed Zarfany. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27294. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4771, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Armando Raul Mora. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27295. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4770, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Nabil Dhaina. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27296. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4769, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamemed el Ghabra. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27297. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4768, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdelfattah Benghanam. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27298. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4767, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Youssef El Ouali Alami. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27299. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4766, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamed Ben Ali. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27300. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4765, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Sellan Daissouri. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27301. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4764, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Moussa Traore. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27302. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4763, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdeltiah Benghanou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27303. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4762, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Peter Abban. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27304. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4761, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Issa Zampou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27305. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4760, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Brahim Lamsak. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27306. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4759, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Cherki Saaidi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27307. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4758, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Amadour Sarr. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27308. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4757, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Emmanuel Enchill. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27309. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4756, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Ahmed Sbar. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27310. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4755, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Bakaye Dembele. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27311. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4754, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Baba Kamara. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27312. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4753, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por El Jilali Lamsiyah. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27313. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4752, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mustapha Jetti. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27314. Resolución de fecha 5 de octubre de 2010, AIS/4751, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mamadou Balde. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27315. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4776, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mamadou Mouckhtar Diallo. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27316. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4777, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Driss Boukherys. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27317. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4778, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Ousmane Balde. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27318. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4779, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Aliou Keita. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27319. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4780, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Moustapha Niang Fall. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27320. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4781, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Younes Ech Chagdy. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27321. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4782, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Halima El Hairech. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27322. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4783, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Bahloul Boukhobzah. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27323. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4784, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Hamadou Dia. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27324. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4785, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Mohamed Akrach. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27325. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4786, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Abdellatif Adraoui. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27326. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4787, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Miloudi Ser. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27327. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4788, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Brahim Homman. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27328. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4789, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Nourddine Laaribi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.



27329. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4790, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Sellam El Ghary. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27330. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4791, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Redouane Abbou. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27331. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4792, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Lamine Camara. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27332. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4793, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Demba Moudou Coulibaly. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27333. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4794, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Alhagie Ceesay. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27334. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4795, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Natalia Erygina. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27335. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4796, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Bakary Daffeh. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27336. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4797, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Youssef Barbacha. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27337. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4798, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Yacouba Bouare. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27338. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4799, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por El Hassan Daifi. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27339. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, AIS/4800, relativo a aprobar el informe sobre autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales solicitada por Riahi Abounasr. Inmigración. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27340. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Viceno Ascione una AES de 200 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27341. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a conceder a Don Rafael Pérez López una Ayuda de Emergencia Social de 352,42 € pago único destinada a gastos de vivienda. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27342. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña Ana María Vargas Vargas el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales sin aportación económica. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.
27343. Resolución de fecha 6 de octubre de 2010, relativo a conceder a Doña María de las Nieves López Marín el Servicio de Ayuda a Domicilio a razón de 40 horas mensuales con aportación económica del 10 % del importe total. Servicio Sociales. BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.



2º.- 2.- Proposición relativa a la autorización de Cámaras de Videovigilancia para la vigilancia, control y disciplina de tráfico.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“ANTECEDENTES

Roquetas de Mar ha experimentado un considerable incremento no ya de la Población sino también del parque de vehículos, aumento que se ve favorecido por el incremento de servicios y equipamientos comerciales, sociales y culturales

Derivado de este incremento de población, y de la cantidad de visitantes se ha producido un notable crecimiento del número de vehículos que circulan por nuestras vías que hace insuficientes las tradicionales formas de regulación y control de tráfico. Estas circunstancias aconsejan la incorporación de las tecnologías más avanzadas para apoyo de las funciones que sobre vigilancia, control y regulación de tráfico tienen encomendado el Cuerpo de Policía Local.

Por todo ello, se considera oportuno incorporar al servicio de Tráfico la instalación y uso de una red de videocámaras destinadas a la vigilancia y control de la circulación, que funcionen de manera centralizada desde el control que, a tal efecto, se instalará en la Jefatura de Policía Local.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos, en su artículo 1 establece su objetivo diciendo:

“1.- La presente Ley regula la utilización por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de videocámaras para grabar imágenes y sonidos en lugares públicos, abiertos o cerrados, y su posterior tratamiento, a fin de contribuir a asegurar la convivencia ciudadana, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como de prevenir la comisión de delitos, faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública.

Asimismo, esta norma establece específicamente el régimen de garantías de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos que habrá de respetarse ineludiblemente en las sucesivas fases de autorización, grabación y uso de las imágenes y sonidos obtenidos conjuntamente por las videocámaras.

2.- Las referencias contenidas en esta Ley a videocámaras, cámaras fijas y cámaras móviles se entenderán hechas a cualquier medio técnico análogo y, en general, a cualquier sistema que permita las grabaciones previstas en la Ley”.

La misma Ley, en su articulado, establece los procedimientos, criterios y principios que rigen la instalación, utilización y procedimientos para su puesta en funcionamiento y explotación. Además, regula el tratamiento de las imágenes y los derechos de los interesados.



2º.- *El Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, en su Disposición Adicional Única dispone el régimen aplicable a las videocámaras para la vigilancia, control y disciplina del tráfico.*

Por cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno que, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia adopte el siguiente ACUERDO:

1.- *AUTORIZAR la instalación y uso de una red de videocámaras y de reproducción de imágenes para el control, regulación, vigilancia y disciplina de tráfico, sujeta a las estrictas condiciones fijadas por la Disposición Adicional Única del citado R.D. 596/1999, por el que se establece el “Régimen aplicable a las videocámaras para la vigilancia, control y disciplina del tráfico”.*

2.- *La referida vigilancia se efectuará desde la ubicación y con los medios, alcance y características siguientes:*

A) Ubicación de las cámara: Plaza Tres Mártires.

Descripción:

Cámara domo exterior montada sobre un mástil metálico en Plaza Tres Mártires, controla la circulación de vehículos y disciplina del tráfico en la Rotonda de la Aduana, Arda. Alicún y Arda. Roquetas, el control remoto está ubicado en la Jefatura de la Policía Local (sala 092).

Características de la cámara:

Commutación de color a B/N manual o automática (Day/Night). Obturador electrónico variable de 1/50 a 1/10.000 s Sincronismo VD2. Zoom óptico 22x (3,79 – 83,4 mm) y Zoom eléctrico 10x.

Tamaño: 200 mm x 360 mm

Peso: 5 Kg

Consumo: 18 W

Alimentación: 220 V – 240 V

B) Ubicación de las cámara: Rotonda de El Puerto.

Descripción:

Cámara domo exterior montada sobre mástil metálico en Rotonda de El Puerto- Castillo Santa Ana, controla la circulación de vehículos y la disciplina del tráfico rodado por Arda. Sabinal.

Característica de la cámara:

Hasta 25/30 imágenes por segundo en todas las resoluciones hasta 768x576 pixeles (PAL) y 704x480 pixeles (NTSC).

Zoom óptico incorporado de 18 x y zoom digital de 12 por con enfoque automático.

Capacidad de video durante el día/noche a partir de 0.005 lux.

Permite una rotación de 360º y soporta 20 posiciones preseleccionadas.

3.- *Que la custodia, conservación y destrucción, en su caso, de las imágenes captadas por las cámaras se sujetarán estrictamente al procedimiento establecido en la citada Ley Orgánica 4/1997 y Real Decreto 596/1999 e Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre que lo regula.*



4.- *Que la dirección municipal de la explotación del centro de control y todos los sistemas sean ejercidas por el Intendente Jefe de la Policía Local.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 3.- Proposición relativa a la aprobación de ficheros automatizados con datos de carácter personal.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“I. Antecedentes de hecho:

1. La Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, LOPD), tiene como objeto principal garantizar y proteger los derechos fundamentales de las personas físicas, especialmente su honor e intimidad personal y familiar. La disposición adicional primera establece que: «Los ficheros y tratamientos automatizados, inscritos o no en el Registro General de Protección de Datos, deberán adecuarse a la presente ley orgánica dentro del plazo de tres años, a contar desde su entrada en vigor. En dicho plazo, los ficheros de titularidad privada deberán ser comunicados a la Agencia Española de Protección de Datos, y las administraciones públicas responsables de ficheros de titularidad pública deberán aprobar la pertinente disposición de regulación del fichero o adaptar la existente.

En el supuesto de ficheros y tratamientos no automatizados, su adecuación a la presente ley orgánica y la obligación prevista en el párrafo anterior, deberán cumplimentarse en el plazo de doce años, a contar desde el 24 de octubre de 1995, sin perjuicio del ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación por parte de los afectados.»

En este sentido, y con el objetivo de poner al alcance de los ciudadanos la información necesaria para el ejercicio efectivo de estos derechos, el artículo 20 de la LOPD prevé que la creación, modificación y supresión de los ficheros de las administraciones públicas que contengan datos de carácter personal, sólo se podrán llevar a cabo en virtud de la aprobación de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

2. En el apartado 2 del mismo artículo 20 LOPD se detalla la información mínima que deberá contener la disposición de creación o modificación de los ficheros automatizados, en orden a facilitar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de sus datos personales que la misma ley prevé.

3. Por último, una vez publicada la disposición general de creación, modificación o supresión del fichero automatizado, el artículo 39 LOPD establece la obligatoriedad de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

II. Fundamentos de derecho:

1. Artículo 21, apartado 1, letra a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



2. La Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Por todo ello, convengo en proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la relación de ficheros automatizados inscritos en el Registro General de Protección de Datos quedando definidos con el nombre y contenido que a continuación se detallan, de acuerdo con las especificaciones descritas en el anexo primero:

1. Nombre del fichero: «Registro de entrada y salida».
2. Nombre del fichero: «Padrón de habitantes».
3. Nombre del fichero: «Correo electrónico».
4. Nombre del fichero: «Registro Electrónico Común (REC)».
5. Nombre del fichero: «Expedientes».
6. Nombre del fichero: «Registro de intereses de miembros electos».
7. Nombre del fichero: «Asociaciones Vecinales».
8. Nombre del fichero: «Contabilidad».
9. Nombre del fichero: «Gestión Tributaria y Recaudación».
10. Nombre del fichero: «Catastro».
11. Nombre del fichero: «Recursos Humanos».
12. Nombre del fichero: «Ocupación y empleo».
13. Nombre del fichero: «Registro Agricultura y Pesca».
14. Nombre del fichero: «Registro de animales peligrosos».
15. Nombre del fichero: «Mercados Abastos y Mercado Ambulante».
16. Nombre del fichero: «Deportes».
17. Nombre del fichero: «Cementerios».
18. Nombre del fichero: «Omic».
19. Nombre del fichero: «Cultura».
20. Nombre del fichero: «Teatro Auditorio».
21. Nombre del fichero: «Escuela de Música».
22. Nombre del fichero: «Piscina».
23. Nombre del fichero: «Sistema de información de usuarios de servicios sociales (siuss)».
24. Nombre del fichero: «Inmigrantes».
25. Nombre del fichero: «Policía local».
26. Nombre del fichero: «Urbanismo».
27. Nombre del fichero: «Sistema de Videovigilancia Edificios Municipales.»
28. Nombre del fichero: «Sistema de Videovigilancia tráfico.»
29. Nombre del fichero: «Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP)».
30. Nombre del fichero: «Registro de Parejas de Hecho».
31. Nombre del fichero: «Registro de Licitadores».

Segundo.-Proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la disposición de creación y anexo que la acompaña.

Tercero.-Proceder a la inscripción en el Registro General de Protección de Datos dependiente de la Agencia Española de Protección de Datos de la creación de los ficheros relacionados en el punto primero de la presente resolución.



Cuarto.- Solicitar la cancelación, por modificación de los mismos, de los 11 ficheros que actualmente existen y que a continuación se relacionan, una vez sean dados de alta los nuevos ficheros automatizados a los que se refiere en punto primero.

CÓD. DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FICHERO
1942343446	MOZOS
1942343445	PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
1942343444	INFRACTORES
1942343443	PERSONAL
1942343442	INTERESADOS
1942343441	TERCEROS ECONÓMICOS
1942343440	SUJETOS PASIVOS
1942343439	USUARIOS
1942343438	TERCEROS
1970690002	S.I.U.S.S.
2001670056	RUSORINCA

Anexo primero

1. Nombre del fichero: «Registro de entrada y salida».

a) Finalidades y usos del fichero: Registrar las entradas y salidas de los documentos que ingresen o salgan del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Todas aquellas personas que se dirijan al Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de datos: Datos facilitados por los interesados, mediante instancias, solicitudes y otros tipos de documentos oficiales.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, Nombre y apellidos, datos relacionados con las peticiones o expedientes en trámite o resueltos, y cualquier otro exigido por la legislación vigente.

e) Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.

f) Órgano responsable del fichero: El Responsable de Régimen Interior.



g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

2. *Nombre del fichero: «Padrón de habitantes».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Gestión y tratamiento mecanizado del Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas que residan en el municipio de Roquetas de Mar.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias y formularios.*

d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad, titulación, parentesco y aquellos otros exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: Al Instituto Nacional de Estadística (INE) y las previstas en la legislación de Régimen Local.*

f) *Órgano responsable del fichero: Servicio de Informática.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: Oficina de Estadística del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel medio.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

3. *Nombre del fichero: «Correo electrónico».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Gestión de direcciones y de la agenda de correo electrónico del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personal del Ayuntamiento y personas que, de forma presencial o telemática, se dirijan al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Datos facilitados por los interesados mediante instancias y otros documentos exigidos por las leyes o normativas vigentes.*

d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, departamento de trabajo y aquellos exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*



- f) Órgano responsable del fichero: Servicio de Informática.
- g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.
- h) Medidas de seguridad: Nivel básico.
- i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.
4. Nombre del fichero: «Registro Electrónico Común (REC)».
- a) Finalidad del fichero: Anotaciones registrales de los asientos electrónicos efectuados en el Registro Electrónico Común para, en su caso, poder consultar la información registral de un asiento.
- Usos previstos: Recepción y remisión al órgano u organismo competente de dichos escritos, solicitudes y comunicaciones, así como de la documentación complementaria de los mismos, así como fines estadísticos y para responder a las consultas de los propios usuarios, sobre el hecho registral.
- b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal, o que resulten obligados a suministrarlo: El asiento registral contiene el nombre y el DNI del interesado, así como su lugar de residencia, por lo que se obtendrá esta información de los usuarios del registro electrónico común.
- c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Por archivo de los datos introducidos en el momento de realizar el asiento.
- d) Estructura básica del Fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal, incluidos en el mismo: Se recogerán los siguientes datos personales, asociados a la información registral:
- Datos de carácter identificativo: DNI, Nombre y apellidos.
- Datos de características personales: Lugar de residencia.
- Datos relativos a la solicitud, escrito o comunicación presentados: Campos Asunto, Expone y Solicita.
- Datos relativos a la comisión de infracciones penales contra las leyes de Seguridad Ciudadana: Pueden ser introducidos por el usuario en los campo Solicitud y Expone, así como en la documentación aneja.
- Datos académicos y profesionales: Pueden ser introducidos por el usuario en los campo Solicitud y Expone, así como en la documentación aneja.
- Datos de circunstancias sociales: Pueden ser introducidos por el usuario en los campo Solicitud y Expone, así como en la documentación aneja.
- e) Cesiones: La transmisión de la información y documentación a la Administración destinataria de la misma.
- f) Órgano responsable del fichero: Servicio de Informática.



g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

5. Nombre del fichero: «Expedientes».

a) Finalidades y usos del fichero: Organizar y sistematizar la gestión de expedientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Ciudadanos o no que hayan estado o estén en la actualidad en trámites o gestiones ante el Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias y formularios modelo.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono y otros exigidos por la legislación vigente.

e) Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.

f) Órgano responsable del fichero: Servicio de Informática.

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

6. Nombre del fichero: «Registro de intereses de miembros electos».

a) Finalidades y usos del fichero: Declaración de todos los bienes e intereses del alcalde y de los regidores al inicio y al final de la legislatura.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Alcalde y regidores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

c) Procedimiento de recogida de datos: Datos facilitados por el alcalde y los regidores mediante documentación oficial.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, titularidad de las propiedades y aquellos exigidos por la legislación vigente.

e) Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

f) Órgano responsable del fichero: Secretaría General.

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.

i) Medidas de seguridad: Nivel medio.

j) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

7. Nombre del fichero: «Asociaciones Vecinales».

a) Finalidades y usos del fichero: Aplicación para gestionar y controlar las diferentes Asociaciones vecinales inscritos en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Ciudadanos interesados en participar en las actividades culturales.

c) Procedimiento de recogida de datos: Instancias, formularios, impresos estándar facilitados por el Ayuntamiento.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, edad y aquellos exigidos por la legislación vigente.

e) Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.

f) Órgano responsable del fichero: Responsable de Participación Ciudadana.

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: El Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

8. Nombre del fichero: «Contabilidad».

a) Finalidades y usos del fichero: Gestión contable de los presupuestos.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Proveedores, personas deudoras del Ayuntamiento, así como del personal del Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de datos: Instancias, solicitudes, formularios, entrevistas, de los contratos firmados con el Ayuntamiento, de las facturas, padrones fiscales, entre otros.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, datos bancarios, teléfono y aquellos exigidos por la legislación vigente.



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

e) Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.

f) Órgano responsable del fichero: Servicio de Tesorería e Intervención.

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

9. Nombre del fichero: «Gestión Tributaria y Recaudación».

a) Finalidades y usos del fichero: Gestión y control de todos los tributos del consistorio.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Contribuyentes y ciudadanos que soliciten servicios recogidos en las ordenanzas municipales del Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante la entrega de documentación oficial, de facturas, padrones fiscales, liquidaciones, autoliquidaciones e instancias.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, datos bancarios, teléfono, datos relativos a las propiedades y aquellos exigidos por la legislación vigente.

e) Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.

f) Órgano responsable del fichero: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación.

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

10. Nombre del fichero: «Catastro».

a) Finalidades y usos del fichero: Fichero para la información y gestión de los datos catastrales y la cartografía del término municipal de Roquetas de Mar.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas propietarias de algún inmueble urbano o rústico del municipio de Roquetas de Mar.

c) Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias o formularios oficiales.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono y aquellos exigidos por la legislación vigente.



- e) *Cesiones: La transmisión de la información y documentación a la Administración Catastral.*
- f) *Órgano responsable del fichero: El Servicio de Catastro.*
- g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*
- h) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*
- i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

11. *Nombre del fichero: «Recursos Humanos».*

- a) *Finalidades y usos del fichero: Gestión, generación y control de toda la gestión de personas y gestión de nóminas de los empleados del consistorio.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Trabajadores del Ayuntamiento de Roquetas de Mar y ciudadanos o aspirantes para tomar parte en procesos selectivos.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante la entrega de documentos oficiales y de los contratos realizados con el Ayuntamiento.*
- d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, datos bancarios, teléfono, grado de minusvalía del personal y familiares, datos beneficiarios del trabajador y aquellos exigidos por la legislación vigente.*
- e) *Cesiones: Se prevén cesiones: Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales, entidades aseguradoras de vida y jubilaciones; así como de la cobertura de asistencia sanitaria de los funcionarios de carrera integrados; a la Seguridad Social (afiliación, altas, bajas, variaciones), partes de IT (baja, confirmación, alta); a la Inspección médica para control de la IT; a la Agencia Tributaria, a la Recaudación de Fondos del propio Ayuntamiento; así como, a otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos, Seguridad Social, Agencia Tributaria, Juzgados) para cuestiones relacionadas con embargos y salarios.*
- f) *Órgano responsable del fichero: Responsable de Recursos Humanos.*
- g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*
- h) *Medidas de seguridad: Nivel alto.*
- i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

12. *Nombre del fichero: «Ocupación y empleo».*



- a) *Finalidades y usos del fichero: Aplicación de gestión de la inserción laboral, ocupación y empleo.*
 - b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: De un lado, personas físicas o jurídicas que necesiten trabajadores que les presten sus servicios y, por otro lado, solicitantes de empleo.*
 - c) *Procedimiento de recogida de datos: Instancias, formularios, entrevistas personales y cupones.*
 - d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, estado civil, datos familiares, fecha de nacimiento, formación académica, titulación, experiencia profesional, cuerpo, escala, categoría, grado, anticipos, afiliación a la Seguridad Social, minusvalía, datos médicos, datos económicos de la nómina, datos bancarios y aquellos exigidos por la legislación vigente.*
 - e) *Cesiones: A las empresas interesadas, previo consentimiento del candidato.*
 - f) *Órgano responsable del fichero: Responsable de Empleo.*
 - g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*
 - h) *Medidas de seguridad: Nivel medio.*
 - i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*
13. *Nombre del fichero: «Registro Agricultura y Pesca».*
- a) *Finalidades y usos del fichero: Aplicación para gestionar y controlar las diferentes solicitudes, quejas, denuncias, etc., relacionadas con la Agricultura y la Pesca en el Municipio de Roquetas de Mar.*
 - b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Agricultores y Pescadores del Municipio de Roquetas de Mar.*
 - c) *Procedimiento de recogida de datos: Instancias, formularios, impresos estándar facilitados por el Ayuntamiento.*
 - d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, fecha, asunto, polígono, parcela, paraje y aquellos exigidos por la legislación vigente.*
 - e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*
 - f) *Órgano responsable del fichero: Servicio de Agricultura y Pesca.*
 - g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: El Registro General del Ayuntamiento.*



b) *Medidas de seguridad: Nivel medio.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

14. *Nombre del fichero: «Registro de animales peligrosos».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Control y registro de los animales peligrosos censados en Roquetas de Mar.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas que censan su animal en el municipio, así como los datos que figuren en el chip identificador del animal.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias y formularios.*

d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección y teléfono del propietario o la propietaria del animal, el código identificador del chip del animal y aquellos exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: Servicio de Medio Ambiente.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

b) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

15. *Nombre del fichero: «Mercados Abastos y Mercado Ambulante».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Fichero para la gestión, registro y control de los puestos de mercados de abastos y ambulantes en el municipio de Roquetas de Mar, así como de la propiedad de los mismos.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Por un lado, las personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de un nicho del cementerio municipal de Roquetas de Mar. De otro lado, los difuntos enterrados en el municipio.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias o formularios oficiales.*

d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono y aquellos exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: El Servicio de Informática.*



g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

16. Nombre del fichero: «Deportes».

a) Finalidades y usos del fichero: Gestionar los eventos deportivos organizados en el municipio de Roquetas de Mar.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas interesadas en organizar y/o participar en los actos deportivos organizados en el municipio.

c) Procedimiento de recogida de datos: Presencial, vía telefónica o fax mediante la entrega de solicitudes, boletines de inscripción o formularios.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, nacionalidad y aquellos exigidos por la legislación vigente.

e) Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.

f) Órgano responsable del fichero: El Servicio de Informática.

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de seguridad: Nivel medio.

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

17. Nombre del fichero: «Cementerios».

a) Finalidades y usos del fichero: Fichero para la gestión, registro y control de los difuntos depositados en cada nicho del cementerio municipal de Roquetas de Mar, así como de la propiedad de los mismos.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Por un lado, las personas propietarias, usufructuarias o arrendatarias de un nicho del cementerio municipal de Roquetas de Mar. De otro lado, los difuntos enterrados en el municipio.

c) Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias o formularios oficiales.

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono y aquellos exigidos por la legislación vigente.



e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: El Servicio de Informática.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel medio.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

18. *Nombre del fichero: «Omic».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Gestionar las reclamaciones de los consumidores en el municipio de Roquetas de Mar.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas que realizan reclamaciones sobre comercios del municipio.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante la entrega de solicitudes, boletines de inscripción o formularios.*

d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, nacionalidad y aquellos exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: Oficina Omic.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

19. *Nombre del fichero: «Cultura».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Fichero para gestión, registro y control de los datos de personas que realizan alguna actividad cultural y soliciten el carnet amigos de la cultura.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas que realicen alguna actividad cultural en el municipio de Roquetas de Mar.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias o formularios oficiales.*

d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono y aquellos exigidos por la legislación vigente.*



e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: El Servicio de Cultura.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

20. *Nombre del fichero: «Teatro Auditorio».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Fichero para gestión, registro y control de los datos de personas que poseen abono para el Teatro-Auditorio Municipal de Roquetas de Mar.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas que posean abono del Teatro-Auditorio de Roquetas de Mar.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias o formularios oficiales.*

d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, datos bancarios y aquellos exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: El Servicio de Cultura.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

21. *Nombre del fichero: «Escuela de Música».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Fichero para gestión, registro y control de los datos de personas usuarias de la escuela de música de Roquetas de Mar.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas que sean usuarias de la escuela de música de Roquetas de Mar.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias o formularios oficiales.*



d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, datos bancarios, datos familiares y aquellos exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: El Servicio de Cultura.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

22. *Nombre del fichero: «Piscina».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Fichero para gestión, registro y control de los datos de personas usuarias del centro deportivo municipal “Juan González” de Roquetas de Mar.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas que sean usuarias del centro deportivo municipal “Juan González” de Roquetas de Mar.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias o formularios oficiales.*

d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono y aquellos exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: El Servicio de Deportes.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel básico.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

23. *Nombre del fichero: «Sistema de información de usuarios de servicios sociales (siuss)».*

a) *Finalidades y usos del fichero: Información relativa a las personas solicitantes, su cónyuge, ascendientes, descendientes o familiares directos con información de diversa naturaleza, con la finalidad de beneficiarles mediante prestaciones sociales.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Ciudadanos solicitantes y/o sus familiares directos.*



c) Procedimiento de recogida de datos: *Solicitudes e instancias presentadas en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano o a través de la página web del Ayuntamiento.*

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: *DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, estado civil, datos familiares, fecha de nacimiento, pensión, número de afiliación a la Seguridad Social, número de la tarjeta de minusválido, certificado de valoración de discapacidad.*

e) Cesiones: *No se prevén cesiones de este fichero.*

f) Órgano responsable del fichero: *Servicio de Bienestar Social.*

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: *En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) Medidas de seguridad: *Nivel alto.*

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: *Automatizado.*

24. Nombre del fichero: «Inmigrantes».

a) Finalidades y usos del fichero: *Información relativa a personas inmigrantes, su cónyuge, ascendientes, descendientes o familiares directos con información de diversa naturaleza con la finalidad de beneficiarles mediante prestaciones sociales (arraigo).*

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: *Ciudadanos inmigrantes solicitantes y/o sus familiares directos.*

c) Procedimiento de recogida de datos: *Solicitudes e instancias presentadas en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano o a través de la página web del Ayuntamiento.*

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: *DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, estado civil, datos familiares, fecha de nacimiento, teléfono, datos bancarios, datos empleo. Respecto a situaciones de reagrupamiento familiar, se contienen datos del padrón y de vivienda.*

e) Cesiones: *No se prevén cesiones de este fichero.*

f) Órgano responsable del fichero: *Servicio de Inmigrantes.*

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: *En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) Medidas de seguridad: *Nivel alto.*

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: *Automatizado.*

25. Nombre del fichero: «Policía local».



- a) *Finalidades y usos del fichero: Controlar y gestionar los atestados policiales y las denuncias.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Cualquier persona que cometa una infracción y la persona que presente la denuncia y/o esté implicada en un atestado, así como aquellas personas que precisen algún servicio asistencial (p.ej.: indigentes).*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Entrevistas presenciales, telefónicas y mediante denuncia escrita.*
- d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos:*
- a. *Del denunciado: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad de quien haya cometido la infracción administrativa o penal. También puede incluir la matrícula del vehículo del sujeto infractor.*
- b. *Del denunciante: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, motivo de la denuncia y características físicas del denunciado.*
- c. *De los sujetos implicados en un atestado: DNI, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono, estado civil, fecha de nacimiento, nacionalidad, descripción de los hechos acaecidos y características físicas del denunciado y denunciante.*
- e) *Cesiones: A las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a los juzgados correspondientes, a la Excelentísima Diputación (BASE) y a los propios interesados, compañías aseguradoras, abogados que pidan el informe realizado por la Policía Local del incidente o accidente.*
- f) *Órgano responsable del fichero: Servicio de la Policía Local.*
- g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*
- h) *Medidas de seguridad: Nivel alto.*
- i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*
26. *Nombre del fichero: «Urbanismo».*
- a) *Finalidades y usos del fichero: Aplicación destinada a la gestión de licencias de obras y Medio Ambiente, así como procedimientos sancionadores, entre otras, que pertenezcan al Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*
- b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Ciudadanos o no que hayan estado o estén en la actualidad en trámites o gestiones ante el Ayuntamiento.*
- c) *Procedimiento de recogida de datos: Presencial mediante instancias y formularios modelo.*



d) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, NIE, pasaporte, nombre, apellidos, dirección, teléfono y otros exigidos por la legislación vigente.*

e) *Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.*

f) *Órgano responsable del fichero: Servicio de Informática.*

g) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

h) *Medidas de seguridad: Nivel medio.*

i) *Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.*

27. *Nombre del fichero: «Sistema de Videovigilancia Edificios Municipales.»*

a) *Finalidades y usos del fichero: Control y vigilancia perimetral, y accesos a los edificios municipales que cuentan con documentación administrativa o bienes de valor económico: Casa Consistorial, Jefatura Policía Local, Teatro Auditorio, Castillo Santa Ana, Escuela de Música, Mercado, Museo Taurino, Estadio, Piscina, y Pabellones deportivos y otras dependencias públicas.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: Personas que acceden a prestar o demandar servicios en las citadas dependencias.*

c) *Procedimiento de recogida de datos: Video cámaras.*

d) *Sistema de tratamiento utilizado: Modo automático*

e) *Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: grabación digital en soporte informático*

f) *Cesiones: Otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad. órganos judiciales.*

g) *Órgano responsable del fichero: Jefatura de la Policía Local.*

h) *Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.*

i) *Medidas de seguridad: Nivel alto.*

28. *Nombre del fichero: «Sistema de Videovigilancia tráfico.»*

a) *Finalidades y usos del fichero: Control, regulación, vigilancia y disciplina de tráfico a los fines previstos en el Texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.*

b) *Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales:*



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

*Vehículos y viandantes que circulan por la Avenida de Alicún,
Vehículos y viandantes que circulan por la Rotonda Avenida Sabinal junto al Castillo Santa Ana.*

- c) Procedimiento de recogida de datos: *Video cámaras.*
- d) Sistema de tratamiento utilizado: *Modo automático*
- e) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: *grabación digital en soporte informático*
- f) Cesiones: *Otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad. órganos judiciales.*
- g) Transferencias internacionales de datos previstas: *No están previstas.*
- h) Órgano responsable del fichero: *Jefatura de la Policía Local.*
- i) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: *En el Registro General del Ayuntamiento.*
- j) Medidas de seguridad: *Nivel alto.*

29. Nombre del fichero: «*Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida (RPMDVP)*».

- a) Finalidades y usos del fichero: *poner a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía la base de datos de las inscripciones de personas demandantes de viviendas protegidas para su posterior adjudicación y servir de instrumento de información actualizada para que la Administración Local y la Comunidad Autónoma puedan adecuar sus políticas de vivienda y suelo y promover el desarrollo de las actuaciones previstas en los Planes Municipales de Vivienda.*
- b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: *personas físicas mayores de edad que tengan interés en residir en el municipio de Roquetas de Mar y miembros de la unidad familiar o de convivencia.*
- c) Procedimiento de recogida de datos: *en soporte telemático o papel.*
- d) Sistema de tratamiento utilizado: *telemático.*
- e) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: *la estructura del fichero se configura como una base de datos Oracle proporcionada por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía y los datos recogidos son de tipo personal, económico, catastral y, para los grupos de especial protección, de carácter, fundamentalmente, judicial o social.*



f) Cesiones: los datos del RPMDVP se pondrán a disposición de la Administración de la Junta de Andalucía y de los agentes que intervienen en la adjudicación de viviendas con este fin exclusivo.

Asimismo podrán comunicarse datos no personales del RPMDVP tanto a entidades promotoras de vivienda protegida como a los agentes económicos y sociales más representativos a fin de adecuar sus promociones a la demanda existente.

g) Transferencias internacionales de datos previstas: No están previstas.

h) Órgano responsable del fichero: la grabación de datos del fichero corresponde a la Sección de Patrimonio, si bien la ubicación de aquéllos se halla en los servidores de la Administración autonómica.

i) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: Registro General del Ayuntamiento.

j) Medidas de seguridad: Nivel alto.

k) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

30. Nombre del fichero: «Registro de Parejas de Hecho».

a) La finalidad del fichero es el registro administrativo donde constan la declaración de voluntad de formar pareja estable vecinos del municipio. El uso de este fichero es la gestión de declaración de constitución y extinción de pareja estable y las modificaciones e incidencias de la misma y en su caso del convenio regulador de las relaciones entre sus miembros Vecinos del municipio que formen pareja estable.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrártlos: Los propios interesados.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: en soporte telemático o papel.

d) Sistema de tratamiento utilizado: Presencial mediante instancias y formularios modelo.

e) Estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal.

Datos de características personales: fecha y lugar de nacimiento, sexo, nacionalidad y lugar de procedencia, estado civil.

Datos relacionados con la solicitud de inscripción.

f) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

Los previstos en la legislación sobre parejas de hecho.

g) Órganos de la Administración responsables del fichero.
Servicios sociales



b) Servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Responsable de Asuntos sociales

i) Medidas de seguridad. Nivel Básico.

31. Nombre del fichero: «Registro de Licitadores».

a) Finalidades y usos del fichero: facilitar la concurrencia y agilizar y simplificar los procedimientos administrativos de contratación que se tramiten en el Ayuntamiento.

b) Personas o colectivos sobre los que se obtienen los datos personales: personas físicas o jurídicas que contraten con el Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida de datos: telemático

d) Estructura del fichero y descripción de los tipos de datos: DNI, NIF, CIF, nombre del representante, certificados tributarios y de la seguridad social, declaraciones de responsables.

e) Cesiones: No se prevén cesiones de este fichero.

f) Órgano responsable del fichero: Servicio de Contratación.

g) Servicios donde ejercitar los derechos de acceso, rectificación cancelación y oposición: En el Registro General del Ayuntamiento.

h) Medidas de seguridad: Nivel básico.

i) Sistema de tratamiento utilizado en su organización: Automatizado.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 4.- Proposición relativa a la autorización para la realización de prácticas de la Diplomatura en Trabajo Social, asignatura “Prácticas en Instituciones de Bienestar Social II”, a un alumno de la Universidad de Jaén.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Habiéndose remitido por la Subdirectora de Gestión e Innovación Docente de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Jaén para la realización de prácticas del alumno de la citada Universidad, perteneciente al Plan de Estudios de la Diplomatura en Trabajo Social, Don Diego Gómez Gómez con DNI. número 75.725.564L, para la realización de las prácticas de la asignatura “Prácticas en Instituciones de Bienestar Social II”, y para que sirvan las mismas como



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

complemento práctico de su formación teórica, que fomente el conocimiento de las técnicas y metodología de la Entidad, y ayude a la inserción socio-laboral de los universitarios.

Los riesgos derivados de las prácticas serán cubiertos por un seguro escolar del alumno y la Universidad, realizándose las prácticas en el Área de Bienestar Social en el periodo comprendido entre el 7 de octubre al 21 de enero del 2011, en horario de mañana con una distribución horaria de las prácticas de jueves y viernes (horario laboral). Número de horas de prácticas 210.

Por cuanto antecede, y con objeto de facilitar el desarrollo de las prácticas, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

Único.- Autorizar la realización de las prácticas del alumno de la citada Universidad, perteneciente al Plan de Estudios de la Diplomatura en Trabajo Social, Don Diego Gómez Gómez con DNI. número 75.725.564L. La tutora responsable de la citada alumna será la funcionaria de carrera de esta Entidad Local Doña Isabel López López.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

2º.- 5.- Proposición relativa a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES ALMERAYA, para la formación en centros de trabajo.

Se da cuenta de la siguiente Proposición:

“Se ha recibido en esta Entidad Local borrador del Acuerdo de colaboración Formativa Centro Educativo-Empresa /Entidad colaboradora para la formación en Centros de Trabajo del Almeraya del alumno Don Juan Cerro Rivas con DNI. número 15428726G, para la realización de las prácticas en empresas del ciclo formativo de 2º F.P. E. G.S. (Información y Comercialización Turística) en el Servicio de Turismo, durante un periodo que se extenderán desde el 06/10/2010 al 14/01/2011, con una duración de 380 horas repartidas en 57 jornadas laborales.

Las prácticas del alumno no supondrán para el Ayuntamiento coste económico alguno, así como, cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse será contemplada a tenor del seguro escolar de acuerdo con la Reglamentación establecida por el Decreto 2078/71, de 13 de agosto, siendo asumido cualquier gasto o indemnización derivada de las prácticas por el citado Centro educativo.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES ALMERAYA, para la Formación en Centros de Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de



Ordenación del Sistema Educativo y la Orden de 31 de Julio de 2001, a disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social.

2º.- Autorizar al alumno Don Juan Cerro Rivas con DNI. número 15428726G, para la realización de las prácticas en empresas del ciclo formativo de 2º F.P. E. G.S. (Inform. y Comerc. Turísticas) en el Servicio de Turismo, durante un periodo que se extenderán desde el 06/10/2010 al 14/01/2011, con una duración de 380 horas repartidas en 57 jornadas laborales.

3º.- Nombrar tutor para la coordinación y seguimiento de la Formación al empleado municipal Don Emilio Ojeda Carrasco.

4º.- Dar traslado de la presente Resolución al Centro Educativo IES ALMERAYA al alumno y a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, a los efectos indicados.

5º.- Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 109 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de Modificación de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- *Potestativo de Reposición: ante el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del mismo (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1.992).*
- *Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto, o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.*
- *Cualquier otro que estime oportuno.”*

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE DESARROLLO URBANÍSTICO Y FOMENTO

3.- 1.- Acta de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones celebrada el día 4 de octubre de 2010.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES”

Siendo las 12.00 Horas del día 4 de octubre de 2010, bajo la presidencia de D. Antonio García Aguilar y con la asistencia de, D. Francisca Candelaria Toresano Moreno, D. Fernando



Benavente Marín, D. Pedro Antonio López Gómez, D. Francisco Martín Hernández, D. María Ángeles Alcoba Rodríguez, D. Antonio Ortiz López, D. José Porcel Praena, D. María José López Carmona y D. Antonio Suárez Suárez actuando como Secretaria Acctal Dña. Milagros Fuentes Frías, se reúnen, en Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

PRIMERO: Dar cuenta de las sugerencias y reclamaciones presentadas.

D. Antonio García Aguilar da cuenta de las reclamaciones presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, así como de las sugerencias y reclamaciones presentadas desde la página Web en el mes de septiembre.

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE/10

DESARROLLO URB. Y FOMENTO	3
PERSONAL	0
SALUD, CONSUMO Y MEDIOAMBIENTE	4
ASEO URBANO	0
TRÁFICO	0
GOBERNACIÓN	1
SERVICIOS SOCIALES	0
PARQUES Y JARDINES	1
CULTURA	0
FESTEJOS	0
JUVENTUD Y DEPORTES	0

TOTAL: 9

SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS A TRAVES DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL MES DE SEPTIEMBRE/10

- AGENCIAS DE VIAJES	0
- COMERCIO MINORISTA	5
- CONTRATO CELEB. FUERA ESTAB MERCAN	2
- ENTIDAD BANCARIA	1
- FICHEROS GESTION DE COBROS	0
- GRAN SUPERFICIE	4
- HOSTELERIA	0
- HOTEL	7
- INTERNET	0
- LAVANDERIA	2
- OTROS SECTORES	0
- PROFESIONALES LIBERALES	1
- REPARACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS	0



- SEGUROS:

- Hogar	1
- Otros	0
- Salud	0
- Vida	0
- Vehículos	0

- SUMINISTROS:

- Agua	0
- Eléctrico	5
- TALLER REPARACION DE VEHICULOS	1
- TELEFONIA FIJA	3
- TELEFONIA MOVIL	39
- TELEVISION SATELITE	1

- TRANSPORTE:

- Aéreo	0
- Autobuses	0
- Tren	0
- Barco	0
- Taxis	0
- Paquetería	0
- VENTA VEHÍCULOS	0
- VENTA VEHÍCULOS 2ª MANO	0
- VIVIENDA	2

TOTAL: 74

D. Antonio García Aguilar tras el recuento general, hace un repaso de las sugerencias y reclamaciones más significativas, presentadas a través del Registro General de este Ayuntamiento, e informa a la Comisión que han sido setenta y cuatro las reclamaciones presentadas durante el mes de septiembre en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento haciendo alusión como de costumbre a las reclamaciones de telefonía móvil. Y expone que han sido nueve las quejas y reclamaciones realizadas a través de nuestra página Web durante el mes de septiembre.

D. Antonio García Aguilar pasa a tomar lectura de los escritos presentados por D. Ricardo Fernández Álvarez en representación de IULV-CA, donde piden el ensanche por tramos en algunas plazas de aparcamientos, el mantenimiento del Barrio de Buenavista, habilitar zonas de esparcimiento para canes, el estudio de implementación de un sistema de GPS para la flota de autobuses y se realice la poda en la calle Victoria de los Ángeles hasta modificar el sistema de poda y preservar la masa verde del conjunto de árboles situados en la calle, a esta ultima petición D. Francisco Martín Hernández explica que el árbol al que hacen alusión se podó de esa forma ya que no permitía ningún tipo de visibilidad, D. Antonio García Aguilar comunica el envío de cada uno de estos escritos a las distintas áreas para que sea estudiado por los técnicos que correspondan.

En cuanto al escrito presentado por D. Francisco Álvarez Martín pidiendo que velen por la integridad física de los ciudadanos incluidos los funcionarios que acuden a este Ayuntamiento, D. María José López Carmona dice que probablemente el señor de lo que se queja es de la gran afluencia de público que requieren los servicios del departamento de estadísticas y que se podía reforzar dicha área, a lo que D. Francisca Candelaria Toresano contesta que efectivamente



en la época de mas afluencia este departamento esta reforzado. D. José Porcel Praena recuerda que ya en ocasiones anteriores se hablo de colocar un arco de seguridad en la puerta del Ayuntamiento a lo que D. Antonio García Aguilar le contesta que no tiene conocimiento de ello y que se informara.

SEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12.30 horas. De todo lo tratado como Secretaria doy fe.”

3º.- 2.- Proposición relativa a la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por la entidad Iridium Aparcamientos, S.L. frente a Acuerdo de 12 de julio de 2010. Expte. 32-56/05-P.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“PROUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTE A LA Junta de Gobierno Local INADMITIENDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA ENTIDAD IRIDIUM APARCAMIENTOS, SL FRENTE AL ACUERDO DE 12 DE JULIO DE 2010. (EXPTE. 32-56/05-P).

RESULTANDO que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4 de julio de 2005, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 27 de junio de 2005, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el concurso público tramitado por el procedimiento abierto para la concesión de uso de los aparcamientos proyectados en el sótano 2 en la Av. Carlos III de Aguadulce (INM001416) y en el sótano 3 de los ubicados en la Pz. Luís Martín (INM001482), ambos en Roquetas de Mar.

RESULTANDO que el 1 de junio de 2010 (RE núm.: 15064-15065) el Administrador-Secretario tanto de la Comunidad de Usuarios del estacionamiento subterráneo para vehículos en el sótano-3 del subsuelo de la Pz. de Luís Martín como de la Comunidad de Usuarios del estacionamiento subterráneo para vehículos en el sótano-2 del subsuelo de la Av. Carlos III, trasladó las quejas generalizadas por parte de los usuarios de ambas comunidades debido al alto coste de mantenimiento que repercute la empresa concesionaria de los aparcamientos rotatorios, IRIDIUM APARCAMIENTOS, SL, proponiendo, por tal motivo, la convocatoria de Junta General de Usuarios en la que se debata y se decida sobre la posibilidad de prescindir de tales servicios e independizarse en la gestión.

RESULTANDO que el 12 de julio de 2010 se adoptó acuerdo en virtud del cual se consideró “...viable la separación de gestión y administración de gastos tanto de la Comunidad de Usuarios del estacionamiento subterráneo para vehículos en el sótano-3 del subsuelo de la Pz. de Luís Martín t.m. de Roquetas de Mar, Almería como de la Comunidad de Usuarios del estacionamiento subterráneo para vehículos en el sótano-2 del subsuelo de la Av. Carlos III de Aguadulce, Roquetas de Mar, Almería, en relación a los actualmente trasladados por la entidad IRIDIUM APARCAMIENTOS, SL, en calidad de concesionaria de la gestión y explotación de los aparcamientos rotatorios situados en las plantas 1^a y 2^a de los estacionamientos subterráneos de



la Pz de Luís Martín y en la planta 1ª de los ubicados en la Av Carlos III de Aguadulce, siempre que la Junta de Comunidad adopte acuerdo legalmente válido en tal sentido”.

RESULTANDO que la Resolución a que se refiere el punto anterior fue notificada el 9 de agosto de 2010 tanto al administrador de las Comunidades de Usuarios como a la entidad IRIDIUM APARCAMIENTOS, SL y que la mencionada entidad planteó Recurso Potestativo de Reposición el 10 de septiembre de 2010 (RE de fecha 14 de septiembre de 2010 y núm.: 23923) cuya fundamentación, de forma resumida, se basa en los siguientes extremos: a) la Resolución recurrida posee un contenido dispositivo pero no es directamente ejecutable, b) los artículos 18.3, 31 y 32.7 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige la concesión administrativa de gestión y explotación de los estacionamientos subterráneos, c) el artículo 16 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen las concesiones de uso de los aparcamientos situados en el sótano 2 en la Av. Carlos III de Aguadulce y en el sótano 3 de los ubicados en la Pz. Luís Martín, ambos en Roquetas de Mar, d) la imposibilidad de que se produzca separación de gestión mientras subsista una deuda pendiente con la sociedad por los gastos anteriores y e) el artículo 9 e) de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

CONSIDERANDO con relación al apartado a) de la fundamentación anteriormente indicada que, efectivamente, nos encontramos ante un acuerdo por el que se admite la viabilidad de la separación en la gestión y administración de gastos de las Comunidades de Usuarios de los estacionamientos subterráneos y no ante una decisión ejecutiva sobre tal materia, ya que ésta se ha de adoptar, en su caso, por la Junta de ambas Comunidades, tal y como se indicaba expresamente en el acuerdo recurrido.

CONSIDERANDO en correspondencia al apartado b) de la argumentación de la recurrente, que la alusión a los artículos 31 y 32.7 del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que rige la concesión administrativa de gestión y explotación de los estacionamientos subterráneos de la que es titular aquélla, ha de estar enmarcada forzosamente dentro del objeto propio del concurso, el cual está definido en el artículo 1 del mencionado pliego y delimita aquél a la primera planta de los aparcamientos situados en la Av. Carlos III de Aguadulce y a la primera y segunda de los ubicados en la Pz. Luís Martín de Roquetas de Mar-centro y no al resto de las plantas que son objeto, precisamente, de la concesión demonial propia de la Comunidad de Usuarios. Por otra parte, en cuanto a la alusión a la cláusula 18 del mencionado pliego, se reitera lo ya fijado en el Acuerdo recurrido, puesto que la finalidad de dicho precepto es establecer un sistema potestativo de repercusión de gastos debidamente justificados que sean imputables a los adjudicatarios del derecho de uso de las plazas de aparcamiento ubicadas en la última planta de ambos estacionamientos, dicho sistema de repercusión es facultativo y ha de contar, en todo caso, con el beneplácito y la autorización expresa de las Juntas de las mencionadas Comunidades, al ser éstas el órgano de gobierno y administración competente (artículo 7 de los Estatutos y artículo 14 de la LPH), no pudiendo quedar vinculadas forzosamente sine die, salvo consentimiento de aquéllas, por sistemas de explotación constituidos posteriormente.

CONSIDERANDO con relación al apartado c) de los fundamentos jurídicos de la recurrente que la referencia al artículo 16 de los pliegos que rigen las concesiones de uso de los aparcamientos, ha de enfocarse, igualmente, dentro del objeto propio de aquellos, el cual viene determinado en la cláusula 1 de ambos pliegos (segunda planta de los aparcamientos situados en la Av. Carlos III de Aguadulce y tercera de los ubicados en la Pz. Luís Martín de Roquetas de Mar-centro) y, por lo tanto, está referida a la cuota inicial de mantenimiento que habrían de soportar los



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

usuarios exclusivamente para esas plantas y de forma proporcional a la superficie de cada una de las plazas, hasta tanto fuere aprobado el primer Presupuesto de la Comunidad de Usuarios.

CONSIDERANDO en correspondencia al apartado d), hemos de entender que la viabilidad de la separación de gestión y administración de gastos de las Comunidades de Usuarios no puede hacerse depender de la existencia o no de deudas de éstas frente a la recurrente, debiendo, en todo caso, ser reclamadas por la vía legal que corresponda. En cuanto a las manifestaciones de la recurrente relativas a la falta de pago por el Ayuntamiento de las plazas no adjudicadas no podemos sino negar categóricamente tal extremo habida cuenta que, en primer lugar, la Entidad Local no ha de hacer ingreso alguno a la recurrente sino a cada una de las Comunidades de Usuarios debidamente constituidas y, en segundo lugar, que el pago a éstas está totalmente abonado a excepción del 2º semestre del ejercicio en curso, cuya obligación está igualmente reconocida a fecha 2 de agosto de 2010, tal y como consta en el informe del Interventor de fondos del Ayuntamiento de 28 de septiembre de 2010.

CONSIDERANDO con relación al apartado e), hemos de reiterar que el artículo 9 e) de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960 simplemente determina la obligación a contribuir a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades, con arreglo a la cuota de participación asignada, si que establezca cortapisa alguna en la libertad de elección en la gestión y en la administración de gastos de la propia Comunidad.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los estatutos por los que se rigen ambas Comunidades de Usuarios, aprobados por Junta de Gobierno Local de 19 de marzo de 2007, en el informe emitido por los SITT técnicos del Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 2010, en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los artículo 209 y ss. del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, los artículos 116 y ss de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 4.2 del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 17 de noviembre de 2008 (BOP de Almería núm. 247 de 26 de diciembre de 2008), así como las demás disposiciones legales vigentes que resulten de aplicación, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- DENEGAR el recurso de reposición planteado por la entidad IRIDIUM APARCAMIENTOS, SL, frente al Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 12 de julio de 2010, confirmando, pues, el contenido íntegro de aquélla.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo al administrador designado de las Comunidades de Usuarios a los efectos que fueren oportunos y NOTIFICARLO al recurrente, haciéndole saber que, por tratarse de una Resolución de un recurso de reposición cabe interponer los siguientes RECURSOS:

- Recurso Contencioso-Administrativo Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, (artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución (artículo 46.4º L. 29/98), teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo (artículo 128.2º L. 29/98).



- Cualquier otro que estime oportuno (artículo 89.3 de la Ley 30/1992).

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- Justificación económica referente al tratamiento de mosquitos.

En ejecución del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2010 por el que se ordena la Ejecución Subsidiaria de las actuaciones que se especifican en el Plan elaborado por la responsable técnico de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente en los ámbitos de Suelo de Dominio Público marítimo terrestre de Las Salinas de San Rafael y Paraje Punta Entinas-Sabinar, que se encuentran en el término municipal de Roquetas de Mar, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ha resuelto, comunicar la liquidación provisional de gastos correspondientes al mes de septiembre de 2010, cuyo importe asciende a 493,54 Euros a la Jefatura del Servicio Provincial de Costas para su conocimiento y efectos.

Consta en el expediente informe de la Técnico Municipal de la Unidad de Gestión de Medio Ambiente, del siguiente tenor literal:

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA TRATAMIENTO MOSQUITOS

1. ZONA PUNTA ENTINAS SABINAR (ROQUETAS DE MAR)

GASTO Bti: (Septiembre) 1,5 litros
Precio Litro 16,05 Euros IVA incluido

COSTE TOTAL DE JULIO 16,05 x 1,5: 24,08 €

2. ZONA SALINAS SAN RAFAEL

GASTO Bti: (Septiembre) 7,5 litros
Precio Litro 16,05 Euros IVA incluido

COSTE TOTAL DE JULIO 16,05 x 7,5: 120,38 €

GASTO DE PERSONAL

1 Oficial segunda	15 horas	155,55
1 Peón	15 horas	151,95
1 Coordinador	3 horas	41,58
TOTAL		349,08

COSTE TOTAL (Mes de Septiembre) 493,54 €



ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

4º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 4 de octubre de 2010.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE 2010. HORAS DE COMIENZO 12:30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

*CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.*

DÑA. MARÍA TETESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ. GRUPO P.P.

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELA ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA ROSALÍA GALLARDO RODRÍGUEZ. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MÓNICA RODRÍGUEZ LATORRE. GRUPO P.S.O.E.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DOÑA MARÍA DOLORES TORTOSA RAMOS, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Gestión. Intervención, que actúa de Secretaria de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día cuatro de octubre de 2010, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bao la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.



Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y contratación, Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 16 de junio de 2.007 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
6/9/2010	D. Manuel Muñoz Doblado 25.268.414-Q	Devolución cuota IVTM/2010 por baja definitiva	117,23 euros
7/9/2010	D. Antonio Mingorance Gámez 23.734.769-B	Devolución p.p cuota IVTM/2010 por baja definitiva	87,92 euros
7/9/2010	Dª. María Jesús Gómez Ortega 34.866.446-X	Devolución cuota IVTM/2010 por baja temporal	Denegada
8/9/2010	Dª. Inocencia Martínez Sola 27.491.110-S	Devolución p.p cuota IVTM/2010 por baja definitiva	58,62 euros
8/9/2010	D. Sergio Cabrera Torres 45.589.225-M	Devolución IVTM/ 2010 por duplicidad parcial	36,51 euros
8/9/2010	Dª. María Dolores Torrado Sayns 24.097.201-T	Devolución cuota IVTM/09-10 por error en titularidad	2009: 95,84 euros 2010: 98,72 euros
13/9/2010	D. Juan José Bretones Gómez 34.855.927-W	Devolución IVTM/ 2010 por error en liquidación	17,23 euros
14/9/2010	D. Antonio Ferrer Ruiz 26.210.692-F	Devolución p.p cuota IVTM/2010 por baja definitiva	Denegada



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
16/9/2010	Dª. Josefina Torres Gil 27.235.684-G	Devolución p.p cuota IVTM/2010 por baja definitiva	Denegada
20/9/2010	E.A. CISAS.L. B-04237855	Devolución p.p cuota IVTM/2010 por baja definitiva	Denegada
21/9/2010	Dª. Alexandrina Cristina Eremie X-4867421-T	Devolución p.p cuota IVTM/2010 por baja definitiva	73,02 euros
22/9/2010	D. Sadiel Dorel Jorza X-6568524-T	Devolución p.p cuota IVTM/2010 por baja definitiva	41,66 euros
20/9/2010	Dª. Tania Fernández Ramos 75.720.951-Y	Fraccionamiento IBI Urbana 2008/2009 por importe principal de 534,25 euros	4 plazos desde 20/10/2010 a 20/01/2011 por importe total de 539,81 euros
22/9/2010	D. Diego Antonio López del Águila 27.238.402-P	Fraccionamiento IBI Urbana 2009/2010 por importe principal de 1.904,69 euros	9 plazos desde 20/10/2010 a 20/06/2011 por importe de 1.944,30 euros
6/9/2010	CDAD. Propietarios Edificio Las Algas E-04056842	Devolución p.p tasas vado/2010 por denegación	322,40 euros
9/9/2010	D. José Antonio López Puga 27.236.294-Q	Devolución p.p tasas vado/2010 por baja definitiva	36,06 euros
10/9/2010	Dª. Josefina Porras Sola 27.204.073-H	Devolución p.p tasas vado/2010 por baja definitiva	18,03 euros
13/9/2010	Dª. María del Pilar López Rivera 27.254.805-N	Devolución p.p tasas vado/2010 por baja definitiva	18,03 euros
8/9/2010	Dª. María Isabel Amatlle Enguita 50.421.169-Y	Devolución p.p. tasas basura/2010 por baja definitiva	81,23 euros



FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	EUROS
13/9/2010	D. Juan José Gázquez Torres 27.503.666-J	Devolución tasas licencias parcelación expte. 433/2009	100,00 euros
7/9/2010	Dª. Ana Sánchez Hernández 27.204.274-N	Devolución cuota ICIO y Licencia 1ª ocupación expte. 1299/2007	3.332,81 euros ICIO parte no ejecutada. Denegada tasa Licencia 1ª ocupación
8/9/2010	Caixa Cataunya G-08169815	Prorrateo cuota recibo LAE/2010	Denegado. Podrá solicitar devolución p.p recibo por baja de actividad
20/9/2010	Grupo Inmobiliario Aguamar S.L. B-04264123	Devolución cuota LAE/2009	Denegada

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y cuarenta minutos de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- Proposición relativa a la rectificación de error material habido en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de septiembre de 2010, Punto 4º.- 3.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

"La Junta de Gobierno que tuvo lugar el día 20.09.10 aprobó la adjudicación provisional del contrato de obra (FEESL 2010) de Reforma de la Biblioteca Municipal sita en Plaza Roma de Aguadulce-Roquetas de Mar; a la mercantil ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280, con un presupuesto de adjudicación de doscientos noventa y siete mil euros (297.000.-€), más el IVA en vigor que corresponde al 18%, esto es, cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta euros (53.460.-€), lo que hace un total de trescientos cincuenta mil cuatrocientos sesenta euros (350.460.-€).

Dado que el citado presupuesto es erróneo, por medio de la presente propuesta se procede a la subsanación del mismo, además del presupuesto presentado por las empresas licitadoras, reflejado en el Acta la Mesa para la apertura de los sobres C) y propuesta de adjudicación provisional, cuyo orden aparece alterado en la citada Acta.

En consecuencia, y a tenor de las facultades que prevé la legislación vigente, art.105 de la Ley 30/1992, se propone a la Junta de Gobierno la rectificación del error material habido en el punto 4º.-3.- del acuerdo de fecha 20.09.10, debiendo quedar reflejado en el expediente las ofertas económicas a continuación detalladas:



PROPOSICIÓN N° 1.- CONSTRUCCIONES TEMIR S.L., con CIF número B-04183562. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 302.939,35.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 357.468,44.-€

PROPOSICIÓN N° 2.- ALCOSAN ALMERIA S.L., B-04200663. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 297.000.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 350.460.-€

PROPOSICIÓN N° 3.- ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 293.851,18.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 346.744,39.-€

PROPOSICIÓN N° 4.- AVILES CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L. B-04439956. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 292.698,48.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 345.384,21.-€

PROPOSICIÓN N° 5.- GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L., con CIF número B-28670602. Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 298.195,22.-€, más el IVA al (18%), lo que hace un total de 351.870,36.-€

PROPOSICIÓN N° 6.- SAICO S.A. (INGAGUA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS), con CIF número A-03033479 Propone tomar a su cargo la ejecución de la obra por el precio de 272.939,35.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 322.068,42.-€.

El cuadro de valoración de las mismas queda subsanado de la forma siguiente, una vez aplicada la puntuación en función del criterio precio:

	MEJORAS/ Max 25 P	MEMORIA/ Max. 20 P	EMPLEO/ Max.50 P	PRECIO/ Max. 5 P	TOTAL
1.- CONSTRUCCIONES TEMIR	25,00	0,00	25,46	302.939,35 0 PTOS	50,46
2.- ARGAR CONSTRUCCIONES S.L.	23,79	20,00	50,00	293.851,18 4,64 PTOS	98,43
3.- SAICO S.A.	21,70	15,00	38,83	272.939,35 5 PTOS	80,53
4.- AVILES CONSTRUCCIONES ALMERIA S.L.	13,45	10,00	20,22	292.698,48 4,66 PTOS	48,33
5.- GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L.	13,16	20,00	38,81	298.195,22 4,57 PTOS	76,54
6.- ALCOSAN ALMERIA S.L.	9,82	15,00	40,30	297.000 4,59 PTOS	69,71

En consecuencia, la empresa adjudicataria resultante, ARGAR CONST. SERV. Y TRANSFORMACIONES S.A., con CIF número A-04334280, presenta un presupuesto de adjudicación de 293.851,18.-€, más el IVA (18%), lo que hace un total de 346.744,39.-€.

Acompaña compromiso de las siguientes mejoras (importes de ejecución material, s/IVA):



- Mejora 1. Coordinación de Seguridad y Salud (5,6 meses): 11.200,00.-€
Mejora 2. Mejora rampa de acceso a edificio de Cultura en Plaza Luis Martín: 25.775,69 .-€
Mejora 3. Mejora de rampa de acceso a Biblioteca en Plaza Roma : 10.000,00.-€
Mejora 4. Mobiliario Urbano (24 ud.) Alcorque Fundición Dúctil: 2.768,00.-€
Mejora 5. Papelera Pública de acero inoxidable 65 l. (32 ud.): 8.242,98.-€
Mejora 6. Paso de peatones con bandas paralelas para el control de velocidad (8 ud.): 1.013,33.-€
Mejora 7. Puerta cristalera: 10.000,00.-€

En cuanto al fomento del empleo, propone:

- Mano de obra contratada: 3 trabajadores, 578 total jornadas.
- Mano de obra a contratar: 5 trabajadores, 678 total jornadas.

Del correspondiente acuerdo que adopte la Junta de Gobierno se dará traslado a las empresas licitadoras, Intervención de Fondos y Servicio de Contratación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 3.- Seguimiento, Verificación y Evaluación del PSF 2010-2015 (periodo julio-septiembre 2010).

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogiéndose a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353,66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353,66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando distintas medidas fiscales, de gestión y administrativas.

En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que el:

“6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implementa el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestación como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRH.

Del contenido de las actas de la JGL en el que se refleje el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre.”



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

A tales efectos, por parte de la Intervención municipal se ha emitido el pertinente Informe antes referido, acompañándose los indicadores de cumplimiento del PSF (anexo 1) y el estado de ejecución del presupuesto (anexo 2) a fin de dar cuenta a la JGL para su debido conocimiento y en su caso, se adopten las medidas adicionales o de corrección a que haya lugar.”

Se adjuntan los siguientes dos Anexos:

ANEXO 1			INDICADORES PSF.PLENO 20.07.2009			PERIODO A			PERIODO A			PERIODO A		
DENOMINACION	CUMPLIMIENTO			EVALUAR:			EVALUAR:			EVALUAR:				
	SI	NO	%				“abril 2010	“Junio 2010	“Sept 2010	OBSERV.	OBSERV.	OBSERV.		
I	ERALES PERIODO DE VIGENCIA													
1	RESPECTO TECHO DE GASTO CAPITULOS 1 A 4+ 9.						si	si	si					
2	REDUCC. NIVEL ENDEUDAMIENTO HASTA 70% DRN (NO AFECT.)						pdte	pdte	pdte					
3	RECUPERACION GRADUAL AHORRO NETO: DRN-OBL(1,2,4)- ANUALID. TEORICA AMORTZ						pdte	pdte	pdte					
4	INCREMENTO AHORRO PRESUPUESTARIO: ING (CAP 1 A 5)- G (1-4 Y 9)						pdte	pdte	pdte					
5	OBTENCION REMANENTE TESORERIA POSITIVO						pdte	pdte	pdte					
6	SEGUIMIENTO VERIF Y EVALUACION PSFABRIL-JULIO OCT EN JGL CON INFORME DE INTERV						anexo	anexo	anexo					
	GASTOS													
II	CAPITULO I													
1	CONGELACION PLANTILLA						si	si	si					
2	SUPRESION CONTRATACIONES TEMPORALES, SALVO FINANCIACION ESPECIFICA						si	si	si					
3	REDUCC 50% SERV EXTRAORDINARIOS						pdte	pdte	pdte					
4	CONGELACION CUANTIAS DESTINADAS A PRODUCTIVIDAD						si	si	si					
5	RECEPCION TRABAJOS RPT E IMPLEMENTACION GRADUAL						pdte	pdte	pdte					
6	INCREMENT. CAP 1 NO SUPERIOR AL 2% (2010-2015), SALVO LEY. PPTOS (F-L-E / CONCEJ.)						si	si	si					
	CAPITULO II													
1	NO VARIACION INDEMNIZ. ASISTENCIA A ORG GOB 2010-2015, SALVO ACUERDO PLENO						si	si	si					
2	INCENTIVACION CONTRAT. PLURIANUAL SERV/SUMINST, INFORME A JGL						anexo	anexo	anexo					
3	NO AMPLIACION SERV O ACT SIN INFORME DE FINANCIACION PREVIO						0	0	0					
4	DELIMITAR SERV CONTR Y EVALUACION PREVIA: REDUCC PRECIO Y PRESTACIONES						pdte	pdte	pdte					
5	APLICACION DE MEDIDAS ANTERIORES A SUMINISTROS DE BIENES						pdte	pdte	pdte					
6	SUPRESION CONTRATOS REGIMEN DE ALQUILER DE EDIFICIOS						pdte	anexo	si					
7	REDUCION 50% GASTOS DE PUBLICIDAD						si	si	si					
8	INCREMENTO DEL CAP 2 NO SUPERIOR AL 2% AÑO, SALVO I.1						si	si	si					
	CAPITULO III													
O	ATENCION INTERESES POR OBL FINANCIERAS DERIVADAS DE PRÉSTAMOS						si	si	si					
	CAPITULO IV													
1	APORTACION A ENTES ASOCIATIVOS MUNICIPALES						pdte	pdte	pdte					
2	NO INCREMENTO DE TRANSF. A APORTACIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES						si	si	si					
3	REDUCC.20%SUBV A PERS. FISICAS/JURÍDICAS EN 2010, CON INCREM ANUAL HASTA 2%						pdte	pdte	pdte					

ANEXO 1			CAPITULO IX			ATENCION DEL PRINCIPAL POR OBL FINANCIERAS DERIVADAS DE PRÉSTAMOS			INGRESOS					
0			ATENCION DEL PRINCIPAL POR OBL FINANCIERAS DERIVADAS DE PRÉSTAMOS			si			si			si		
1			INGRESOS			si			si			si		
2			1 ACTUALIZACION DE TIPOS, TARIFAS Y COEFICIENTES PARA 2010 Y SGTES			si			si			si		
3			2 ACTUALIZACION TARIFAS DE CONCESIONES DE NICHOES			si			si			si		
4			3 ACTUALIZACION TARIFAS DE LICENCIAS URBANISTICAS			si			si			si		
5			4 ADECUACION DE TASAS Y PRECIOS AL COSTE DE LOS SERVICIOS			pdte			pdte			pdte		

Anexo 2

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010 ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2010 HASTA 30/9/2010 Pág. 1

Clasificación CAPITULO	DENOMINACION DE LOS CAPITULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizado	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	27.356.113,55		27.356.113,55	31.616.552,12	7.431.141,56	98.452,28	7.332.689,28	24.283.862,84	4.260.438,57
2	Impuestos indirectos.	1.900.000,00		1.900.000,00	-429.842,17	333.498,47	763.338,84	-429.842,17		-3.239.842,17
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	16.366.350,00	210.591,66	16.576.941,66	13.137.761,95	11.046.009,99	32.557,97	11.013.452,02	2.124.309,93	-3.439.179,71
4	Transferencia corrientes.	20.496.939,45	236.793,64	20.733.733,09	14.090.344,58	12.506.250,21	1.243,66	12.505.006,55	1.585.338,03	-6.643.388,51
5	Ingresos patrimoniales.	1.097.300,00		1.097.300,00	1.027.573,80	968.090,31	968.090,31	59.483,49	59.483,49	-69.726,20
6	Enajenación de inversiones reales.		68.000,00	68.000,00	421.200,00	411.400,00	411.400,00	9.800,00	9.800,00	353.200,00
7	Transferencias de capital.	5.298.321,00	9.714.503,69	15.012.824,89	1.352.320,15	782.221,12	37.997,15	744.223,97	608.096,18	-13.660.504,74
8	Activos financieros.	180.000,00	15.468.826,74	15.648.926,74	127.307,00	127.307,00		127.307,00		-15.521.619,74
9	Pasivos financieros.									
	Suma Total Ingresos.	72.695.024,00	25.698.815,93	98.393.839,93	61.343.217,43	33.605.916,66	933.589,70	32.672.326,98	28.670.890,47	-37.050.622,50



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos de Liquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	26.245.900,00	-77.726,40	26.168.173,60	18.071.597,81	17.551.276,21		17.551.276,21	520.321,60	8.098.575,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	27.638.898,00	-595.043,34	27.041.854,66	17.832.620,36	10.029.935,34	5.448,61	10.024.486,73	7.808.133,63	9.209.234,30
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.479.999,45		1.479.999,45	663.711,07	659.290,21		658.290,21	5.420,86	816.288,38
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	3.787.900,00	-39.536,22	3.748.363,78	2.393.652,73	1.054.352,65		1.054.352,65	1.339.300,06	1.354.711,05
6	INVERSIONES REALES.	6.543.627,00	24.579.358,90	31.122.985,90	5.624.300,56	4.853.864,86		4.853.864,86	970.435,70	25.298.685,34
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	220.699,55	657.815,99	878.515,54	3.703,62			3.703,62		874.811,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	180.000,00		180.000,00	98.952,00	98.952,00		98.952,00		81.038,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	6.600.000,00		6.600.000,00	4.644.492,98	4.644.492,98		4.644.492,98		1.955.507,02
Suma Total Gastos.		72.695.024,00	24.524.868,93	97.219.892,93	49.533.041,13	38.894.877,87	5.448,61	36.889.429,26	10.643.511,87	47.686.851,80
Diferencia...			1.173.947,00	1.173.947,00	11.810.176,30	-5.288.991,21	928.141,09	-8.217.102,30	18.027.278,60	10.636.229,30

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2010 HASTA 30/9/2010

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	RecoDer	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	IBI RUSTICA	412.500,00		412.500,00	427.392,70	103,61	22.493,57		22.493,57	5,26	404.899,13	14.892,70
11300	IBI URBANA	20.584.414,55		20.584.414,55	24.960.829,07	121,26	3.337.632,09	87.930,81	3.249.701,28	13,02	21.711.127,79	4.376.414,52
11500	IMPTO VEHICULOS TRACC MECANICA	4.110.000,00		4.110.000,00	3.952.570,88	96,17	3.081.174,60	4.373,67	3.076.800,93	77,84	875.769,95	-15.429,12
11600	IMPTO INCREMENTO VALOR TERREMOS	1.263.199,00		1.263.199,00	1.277.975,61	101,17	610.791,26		610.791,26	47,79	667.184,35	14.776,61
13000	IMPTO ACTIVIDADES ECONOMICAS	986.000,00		986.000,00	997.783,86	101,20	379.050,04	6.147,80	372.902,24	37,37	624.881,62	11.783,86
29000	IMPTO CONSTRUCCIONES INST OBRAS	1.900.000,00		1.900.000,00	-429.842,17	-22,62	333.498,47	763.338,64	-429.842,17	100,00		-2.329.842,17
30200	TASAS RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS	7.461.696,00		7.461.696,00	7.572.754,27	101,49	6.570.793,67	3.013,63	6.567.780,04	86,73	1.004.974,23	111.058,27
30900	TASA SERVICIOS DE CEMENTERIOS	15.000,00		15.000,00	20.727,51	138,18	20.727,51		20.727,51	100,00		5.727,51
30991	TASA MERCADOS	57.000,00		57.000,00	37.028,54	64,96	22.308,81		22.308,81	60,25	14.719,73	-19.971,46
31100	TASA AYUDA A DOMICILIO	12.250,00		12.250,00	13.799,89	112,65	13.602,49		13.602,49	98,57	197,40	1.549,89
31200	TASA GUARDERIA INFANTIL	85.000,00		85.000,00	69.092,38	81,29	60.470,37		60.470,37	87,52	8.622,01	-15.907,82
32100	TASAS LIC URBANISTICAS	1.475.000,00		1.475.000,00	60.809,56	4,12	62.024,64	1.215,08	60.809,56	100,00		-1.414.190,44
32200	TASAS LICENCIAS PRIMERA OCUPACION	100.000,00		100.000,00	274.044,97	274,04	274.044,97		274.044,97	100,00		174.044,97
32300	OTROS TASAS SERV URBANISTICOS	25.000,00		25.000,00	3.040,00	12,16	3.040,00		3.040,00	100,00		-21.960,00
32500	TASA EXPEDICION DOCUMENTOS	100.000,00		100.000,00	104.380,30	104,38	104.380,30		104.380,30	100,00		4.380,30
32800	TASAS LICENCIAS AUTOTAXI	1.000,00		1.000,00	1.285,00	128,50	1.285,00		1.285,00	100,00		285,00
32901	TASA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	143.000,00		143.000,00	71.119,78	49,73	71.119,78		71.119,78	100,00		-71.880,22
32930	DERECHOS EXAMEN CURSOS	10.000,00		10.000,00	350,00	3,50	350,00		350,00	100,00		-9.650,00
33100	VADOS PERMANENTES Y OTROS	350.000,00		350.000,00	352.133,19	100,61	338.318,38	1.987,27	336.331,11	95,51	15.802,08	2.133,19
33200	U PRV-A-ESP SERV SUMINISTRO: ELECTR Y GAS	400.000,00		400.000,00	327.546,77	81,89	348.068,90	20.522,13	327.546,77	100,00		-72.453,23
33300	U PRV-A-ESP SERV TELECOMUNICACION	150.000,00		150.000,00	18.810,04	12,54	1.890,64		1.890,64	10,05	16.919,40	-131.169,96
33400	TASA APERTURA CALAS Y ZANJAS	50.000,00		50.000,00								6.767,90
33500	TASA MESAS Y SILLAS	35.000,00		35.000,00	41.797,90	119,42	41.797,90		41.797,90	100,00		-14.705,00
33501	TASA UTILIZACION EDIFICIOS PUBLICOS	20.000,00		20.000,00	5.295,00	26,48	5.407,00	112,00	5.295,00	100,00		-2.070,36
33600	TASA OCUP VIA PBCA SUSP TEMP TRAFICO RODADO	5.000,00		5.000,00	2.929,64	58,59	2.929,64		2.929,64	100,00		-3.294,48
33601	TASAS OCUP DOMIN PUBLICO MATERIALES CONSTRUCCION	45.000,00		45.000,00	12.605,52	28,01	12.605,52		12.605,52	100,00		
	Suma	40.196.059,55		40.196.059,55	40.432.998,58	100,59	15.829.475,82	888.641,03	14.940.834,79	38,95	25.492.163,79	236.939,03



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2010 HASTA 30/9/2010

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución	
33800	COMPENSACION TELEFÓNICA DE ESPAÑA SA	400.000,00		400.000,00	256.738,37	64,18	109.672,27		109.672,27	42,72	147.056,10	-143.261,63	
33900	TASAS MERCADILLO Y OTRAS	200.000,00		200.000,00	198.176,55	99,09	198.176,55		198.176,55	100,00		-1.823,45	
33901	ASA QUIOSCOS	70.000,00		70.000,00	52.949,35	75,64	43.750,67		43.750,67	82,63	9.198,68	-17.050,65	
33902	ASA CONCESION NICHOS CEMENTERIO	165.000,00		165.000,00	124.133,89	75,23	124.133,69		124.133,69	100,00		-40.866,31	
34100	PRECIO PBCO RESIDENCIA TERCERA EDAD	1.500.000,00		1.500.000,00	1.237.800,04	82,52	698.819,94		698.819,94	56,46	538.980,10	-262.199,96	
34200	ESCUELA DE MUSICA	245.000,00		245.000,00	182.168,25	74,35	179.584,00	327,75	179.238,25	98,39	2.932,00	-82.831,75	
34300	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	120.000,00		120.000,00	120.593,75	107,99	129.783,07	189,32	129.593,75	100,00		9.593,75	
34301	PISCINA	310.000,00		310.000,00	212.381,03	68,51	213.440,28	1.059,25	212.381,03	100,00		-97.618,97	
38900	REINTEGROS DE PTOS CERRADOS	7.000,00		7.000,00	57.798,90	825,70	58.027,33	228,43	57.798,90	100,00		50.798,90	
39100	MULTAS INFRAACC URBANISTICAS						10.900,00		10.900,00	45,47		13.071,51	
39110	MULTAS INFRAACC TRIBUTARIAS											23.971,51	
39120	MULTAS INFRAACC ORDENANZA CIRCULACION	634.213,00		634.213,00	462.968,06	73,00	220.870,06	1.364,00	219.506,06	47,41	243.462,00	-171.244,94	
38130	MULTAS INFRAACC DOMINO PUBLICO	5.100,00		5.100,00	165,45	3,24	165,45		165,45	100,00		-4.934,55	
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	40.000,00		40.000,00	49.754,16	124,39	1.802,55		1.802,55	3,62	47.951,61	9.754,16	
39200	RCGOS DECLARACION EXTEMPORANEA	60.000,00		60.000,00	72.237,83	120,40	13.428,71	25,04	13.403,67	19,55	58.834,16	12.237,83	
39210	RECARGO EJECUTIVO	50.000,00		50.000,00	31.807,81	63,62	31.815,31	7,50	31.807,81	100,00		-18.192,19	
39211	RECARGOS DE APREMIO	300.000,00		300.000,00	317.903,78	105,97	318.200,51	298,73	317.903,78	100,00		17.903,78	
39300	INTERESES DE DEMORA	105.000,00		105.000,00	105.000,00	75.618,05	72,02	75.507,33	6,20	75.501,13	99,85	116,92	-29.381,95
39810	CUOTAS DE URBANIZACION	1.140.091,00		1.140.091,00								-1.140.091,00	
39700	APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS											197,89	
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS						197,89		197,89	100,00		197,89	
39901	RECURSOS EVENTUALES	70.000,00		70.000,00	27.685,36	39,55	26.286,00	62,64	26.223,36	94,72	1.462,00	-42.314,64	
39902	OTROS INGRESOS-CULTURA	60.000,00		60.000,00	6.529,60	10,88	6.528,60		6.529,60	100,00		-53.470,40	
39903	INGRESOS ACTIVIDADES PLAZA DE TOROS		210.591,66	210.591,66	453.164,66	215,19	453.344,66	180,00	453.164,66	100,00		242.573,00	
39904	TEATRO AUDITORIO	300.000,00		300.000,00	98.646,00	32,88	100.511,00	1.865,00	98.646,00	100,00		-201.354,00	
39905	OTROS INGR.BIENESTAR SOCIAL						6.500,00		6.500,00	100,00		6.500,00	
39907	OTROS ING CONCEJALIA JUVENTUD						7.669,37		7.765,37	98,00	7.669,37	100,00	
		Suma	45.577.463,55	210.591,66	45.788.055,21	44.262.819,67	96,67	18.748.995,79	894.348,89	17.854.846,90	40,34	28.408.172,77	-1.525.235,54

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2010 HASTA 30/9/2010

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución	
39908	REINTEGRO DAÑOS BIENES MUNIPALES	45.000,00		45.000,00	42.629,63	94,73	42.629,63		42.629,63	100,00		-2.370,37	
39910	OTROS ING CONCEJALIA MUJER				16.022,60		16.022,60		16.022,60	100,00		16.022,60	
39911	OTROS ING CONCEJALIA DE FESTEJOS				3.000,00		3.000,00		3.000,00	100,00		3.000,00	
42000	PARTICIPACION EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	16.120.000,00		16.120.000,00	8.513.452,48	52,81	8.513.452,48		8.513.452,48	100,00		-7.608.547,52	
42020	TRANSF BONIFICACIONES FISCALES	46.000,00		46.000,00								46.000,00	
42090	OTRAS TRANSF CTES FONDOS COMUNITARIOS(OTROS)	479.292,00		479.292,00	20.117.22,36	419,73	1.429.957,22		1.429.957,22	71,08	581.765,14	1.532.430,36	
42190	TRANSFERENCIAS AL TURISMO AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS	19.658,00	19.658,00	20.303,33	103,28	20.303,33		20.303,33				645,33	
45001	SERVICIOS MINIMOS JTA ANDALUCIA	696.000,00		696.000,00	962.964,08	138,36	340.885,88		340.885,88	35,40	622.078,20	266.964,08	
45002	TRF. CONSEJ. IGUALDAD Y BIENESTAR SOC.	2.356.985,45		2.356.985,45	2.064.457,03	87,59	1.856.432,71	896,33	1.855.535,38	89,88	208.920,65	-292.508,42	
45003	TRANSF CTES CONSEJERIA EMPLEO	100.272,00		100.272,00								-100.272,00	
45030	TRANSF CTES EDUCACION/CULTURA	11.045,00	6.000,00	12.000,00	16.210,87	95,11						-834,13	
45050	TRANSF. CONSEJ. DEPORTES/TURISMO	12.000,00			3.327,75	27,73	3.327,75		3.327,75	100,00		-8.672,25	
45080	OTRAS TRANSF CTES ADMON GRAL JUNTA AND				17.879,56		13.929,56		13.929,56	78,79	3.750,00	17.679,56	
45100	TRANSF CTES ORG AUTON ADM JTA ANDALUCIA	609.365,00	199.062,60	808.427,60	466.954,11	57,76	321.761,28	347,33	321.413,95	68,83	145.540,16	-341.473,49	
46100	TRANSF. DIPUTACION DROGODEPENDENCIA	6.000,00		6.000,00								-6.000,00	
46600	SUBV OTRAS ENTIDADES AGRUPEN MUN.											-0,03	
46700	TRANSFERENCIAS CTES CONSORCIOS		7.073,04	7.073,04	7.073,01	100,00			1.200,00	100,00		-58.800,00	
47000	TRANSFERENCIAS CTES EMPRESAS PRIVADAS	60.000,00		60.000,00	1.200,00	2,00	1.200,00		5.000,00	100,00			
48000	TRANSF CTES INST SIN FINES DE LUCRO		5.000,00	5.000,00	5.000,00	100,00	5.000,00		20.798,19	100,00		-139.203,81	
52000	INTERESES DEPOSITOS	160.000,00		160.000,00	20.798,19	13,00	20.798,19		856.527,71	94,54	49.477,65	106.005,36	
55000	CONCESSIONES ADMITVAS.	800.000,00		800.000,00	906.005,36	113,25	856.527,71		2.099,77	100,00		-22.900,23	
55200	DCHOS SUPER CONTRAPREST PERIODICA	25.000,00		25.000,00	2.099,77	8,40	2.099,77		6.292,40	70,88	2.585,57	3.877,97	
55900	OTRAS CONCESSIONES TERRENOS TDP	5.000,00		5.000,00	8.877,97	177,56	6.292,40		1.260,00	14,52	7.420,27	3.680,27	
55910	OTRAS CONCECS ADM ESPACIOS EN INST PCAS	5.000,00		5.000,00	8.680,27	173,61						-8.200.512,26	
		Suma	67.114.403,00	447.385,30	67.561.788,30	59.361.276,04	87,88	32.203.874,30	895.592,55	31.308.281,75	52,74	28.052.994,29	



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2010

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2010 HASTA 30/9/2010

pag. 7

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prov	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
55990	OTRAS CONCESIONES EN COSTAS	102.300,00		102.300,00	81.114,24	79,29	81.114,24		81.114,24	100,00		-21.185,76
	Total de operaciones corrientes:	67.216.703,00	447.385,30	67.664.088,30	59.442.390,28	87,85	32.284.988,54	895.592,55	31.389.395,99	52,81	28.052.994,29	-8.221.698,02
60000	ENAJENACION DE TERRENO											
60200	PARCELAS SOBRANTES VIA PBCA											
72000	TRANSF CAPITAL ADMON ESTADO	105.410,00	7.308.016,82	7.413.428,82	1.022.829,80	13,79	817.574,93		617.574,93	60,39	405.054,97	-6.390.798,92
75080	TRANSFERENCIAS CAPITAL JUNTA ANDALUCIA	127.700,00	2.408.485,07	2.534.185,07	329.690,25	13,01	164.546,19	37.997,15	126.649,04	38,41	203.041,21	-2.204.494,82
75100	TRANSF CAP.ORG AUTON ADM JTA AND	65.211,00		65.211,00								-65.211,00
77000	TRANSF CAPITAL EMPRESAS	5.000.000,00		5.000.000,00								-5.000.000,00
83000	REINTEGROS DE ANTICIPOS DEL PERSONAL	180.000,00		180.000,00	127.307,00	70,73	127.307,00		127.307,00	100,00		-52.693,00
97000	Para gastos generales.											
87010	APLICACION FINAN INCORP RTES CREDITO											-15.468.926,74
91300	PRESTAMOS A LARGO PLAZO											
	Total de operaciones de capital:	5.478.321,00	25.251.430,63	30.729.751,63	1.900.827,15	6,19	1.320.928,12	37.997,15	1.282.930,97	67,49	617.896,18	-28.828.924,48
	Suma	72.695.024,00	25.698.815,93	98.393.839,93	61.343.217,43	62,34	33.605.916,66	933.589,70	32.672.326,96	53,26	28.670.880,47	-37.050.622,50

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2010 HASTA 30/9/2010

pag. 1

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Réntegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	647.500,00		647.500,00	443.803,47	443.803,47		443.803,47		203.696,53
11	Personal eventual.	337.050,00	-30.299,00	306.751,00	219.766,64	219.766,64		219.766,64		86.984,36
12	Personal Funcionario.	9.198.975,00	-201.967,00	8.997.008,00	6.248.969,11	6.248.969,11		6.248.969,11		2.748.038,89
13	Personal Laboral.	8.942.100,00	101.498,48	9.043.598,48	6.448.580,11	6.448.580,11		6.448.580,11		2.595.018,37
15	Incentivos al rendimiento.	679.850,00		679.850,00	652.581,13	652.581,13		652.581,13		27.268,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos soc. a cargo del empleador.	6.440.425,00	53.041,12	6.493.466,12	4.057.897,35	3.537.575,75		3.537.575,75		520.321,60
20	Arrendamientos y cánones.	755.900,00	-55.500,00	700.400,00	366.706,89	251.173,15		251.173,15		115.533,74
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	2.737.550,00	-484.935,00	2.252.615,00	1.363.960,56	870.365,16		870.365,16		493.595,40
22	Material, suministros y otros.	23.788.648,00	-44.608,34	23.742.039,66	15.913.730,30	8.721.503,89	5.448,61	8.716.055,28	7.197.675,02	7.828.309,36
23	Indemnizaciones por razón del servicio.	356.800,00	-10.000,00	346.800,00	188.222,61	186.893,14		186.893,14	1.329,47	158.577,39
30	De Deuda Pública en euros.	25.000,00		25.000,00	12.500,00	12.500,00		12.500,00		12.500,00
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros.	1.399.999,45		1.399.999,45	625.916,16	625.916,16		625.916,16		774.083,29
35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	55.000,00		55.000,00	25.294,91	19.874,05		19.874,05		5.420,86
46	A Entidades Locales.	2.888.100,00	20.128,78	2.908.228,78	1.871.936,92	620.844,76		620.844,76	1.251.092,16	1.036.291,86
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	899.800,00	-59.685,00	840.135,00	521.715,81	433.507,89		433.507,89	88.207,92	318.419,19
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1.205.302,00	12.379.209,75	13.584.511,75	2.171.046,34	1.559.618,41		1.559.618,41	611.427,93	11.413.465,41
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios.	5.338.325,00	12.200.149,15	17.538.474,15	3.653.254,22	3.294.246,45		3.294.246,45	359.007,77	13.885.219,93
72	A la Administración del Estado.	50.000,00		50.000,00						50.000,00
75	A Comunidades Autónomas.	50.000,00	308.321,73	358.321,73						358.321,73
76	A Entidades Locales.	120.699,55	349.494,26	470.193,81	3.703,62	3.703,62		3.703,62		466.490,19
78	A familias e instituciones sin fines de lucro.	180.000,00		180.000,00	98.962,00	98.962,00		98.962,00		81.038,00
83	Concesión de préstamos fuera del sector público.									
	Suma	66.095.024,00	24.524.868,93	60.619.892,93	44.888.548,15	34.250.384,89	5.448,61	34.244.938,28	10.643.611,87	45.731.344,78



Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)

PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2010 HASTA 30/9/2010

rag.

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	R reintegros de Gastos	Pagos Liquidados	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución	
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros.	6.600.000,00		6.600.000,00	4.644.492,98	4.644.492,98		4.644.492,98		1.955.507,02	
		Suma	72.695.024,00	24.524.868,93	97.219.892,93	49.533.041,13	38.894.877,87	5.448,61	38.889.429,26	10.643.611,87	47.686.851,80

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

5 .- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural celebrada el día 6 de octubre de 2010.

Se da cuenta del *ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2010*, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, se acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL CELEBRADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL MIERCOLES DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2010.

ASISTENTES

Presidente

- D^a Eloisa M^a Cabrera Carmona.



Vocales

- D. Antonio García Aguilar.
- D. Pedro Antonio López Gómez.
- D. José Galdeano Antequera.
- D^a M^a Ángeles Alcoba Rodríguez.
- D^a M^a José López Carmona.
- D. Antonio Ortíz López.
- D^a Mónica Rodríguez Latorre.
- D. José Porcel Praena.

Secretario

- Gabriel Sánchez Moreno.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:00 horas del miércoles día 06 de octubre de 2010, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la Presidencia de D^a Eloísa M^a Cabrera Carmona, al objeto de celebrar una Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente del Área de Bienestar Social y Desarrollo Sociocultural, cuyo ORDEN DEL DÍA es el siguiente:

1.- DAR CUENTA DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2010.

2.1.- Vista la relación de actividades a desarrollar por la Concejalía de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, con motivo de la programación cultural prevista para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Es por lo que se da cuenta a la Comisión Informativa Permanente de BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL de:

1.- Aprobación del gasto para cubrir el coste relativo a las ACTIVIDADES CULTURALES programadas para el último trimestre de 2010, por importe de 14.683'78 (CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.334.22631.

2.- Aprobación del gasto para cubrir la cantidad relativa a las ACTIVIDADES EDUCATIVAS programadas para el último trimestre de 2010, por importe de 7.198'80 €.- (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06000.321.22625.

3.- Aprobación del gasto por importe de 1.460'00 €.- (MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS), en concepto de TRANSPORTE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, con cargo a la partida 06000.324.20400.

4.- Aprobación del gasto para cubrir el coste de las ACTIVIDADES MUSICALES programadas para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, por importe de 5.358,47 (CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON



CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06002.325.22634.

5.- *Aprobación del gasto para cubrir la cantidad correspondiente a las EXPOSICIONES programadas durante el último trimestre en los distintos centros expositivos, por importe de 6.251,58 €.- (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06003.333.22633.*

6.- *Aprobación del gasto para el diseño y elaboración de la PUBLICIDAD correspondiente a las actividades de octubre, noviembre y diciembre de 2010, por importe de 6.371'60 €.- (SEIS MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.334.22602.*

7.- *Aprobación del gasto para atender el coste generado en concepto de ASISTENCIAS TÉCNICAS necesarias para cubrir las actividades culturales programadas para el último trimestre de 2010 en el Castillo de Santa Ana, por importe de 805,42 (OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la partida 06001.334.22706.*

La Comisión queda enterada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:30 horas, lo que yo como Secretario certifico.”

5º.- 2.- Proposición relativa a felicitar a D. Federico Sáez Cazorla por sus triunfos en el III Campeonato de España de Atletismo-Veteranos.

Se da cuenta de la siguiente *Proposición*:

“Tras haber disputado el III Campeonato de España de Atletismo-Veteranos en la modalidad de ultrafondo (100 km) y participado en la Carrera de Montaña Calamorro de 26 km, D. Federico Sáez Cazorla se ha proclamado medalla de oro y bronce respectivamente, logrando por ello una merecida recompensa a su exitoso trabajo, siendo este fruto de una excelente labor realizada a lo largo de toda una carrera deportiva.

Es por lo cual queremos aprovechar la ocasión que merece para dar traslado de nuestra más sincera felicitación a D. Federico Sáez Cazorla, animándole a que siga cosechando nuevos triunfos y disfrutando de la práctica deportiva a la vez que lleva el nombre de Roquetas de Mar de esta manera tan digna.

En atención a lo anteriormente expuesto, PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local considerar la aprobación de trasladar y darle la correspondiente comunicación a D. Federico Sáez Cazorla, por los motivos anteriormente expuestos.”



La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5.- 3.- Proposición relativa a la inclusión y el becado de un menor en la actividad deportiva de fútbol del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se remite el contenido de este asunto al Sr. Concejal Delegado de Deportes para su aprobación mediante Resolución.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- Dación de cuentas del escrito de Aquagest Sur, S.A. solicitando autorización para la realización de obras de ampliación de la red de saneamiento en la zona de Avenida de Roquetas de Mar, entre Calle Unicef y Calle Derechos Humanos.

Se da cuenta del escrito presentado por el Sr. Jefe de Distribución de la concesionaria del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, Aquagest Sur, S.A. con fecha 29 de septiembre de 2010 y con entrada en esta Entidad Local el mismo día y número de registro de entrada 25158 por el que solicita autorización para ejecución de la obra de ampliación de la red de saneamiento de la zona de Avenida de Roquetas de Mar, entre Calle Unicef y Calle Derechos Humanos, que servirá para subsanar los problemas actuales de evacuación de aguas residuales.

Consta informe del Sr. Técnico Municipal de fecha 4 de octubre de 2010, en el que se considera necesario la ejecución de las obras y ajustado al presupuesto remitido, informando favorablemente su realización por la concesionaria de conformidad con la base 14 del pliego en concepto de dotación económica, al no sobrepasar los límites establecidos.

La JUNTA DE GOBIERNO aprobar la realización de la obra de ampliación de la red de saneamiento en la zona de Avenida de Roquetas de Mar, entre Calle Unicef y Calle Derechos Humanos debiéndose presentar al final del ejercicio estado de cuentas del fondo constituido con el fin de regularizar el saldo existente.

6º.- 2.- Dación de cuentas del escrito de la Asociación Profesional Local Central Taxi comunicando los nuevos componentes de la Junta Directiva, elegidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2010.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Francisco Andujar Molina, Secretario de la Asociación Profesional Local Central Taxi el día 5 de octubre de 2010 con Número de Registro 25852, comunicándonos que en la Asamblea General



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre por citada Asociación se modificó la Junta Directiva, quedando de la siguiente forma:

Presidente: Don Ramón Cabrera Castillo
Vicepresidente: Don Manuel Jiménez Villegas
Secretario: Don Francisco Andújar Molina
Tesorero: Don Antonio Vicente Salinas
Interventor: Don Francisco García Flores

La *JUNTA DE GOBIERNO* queda enterada.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 65 páginas, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

ALCALDE-PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón.

EL SECRETARIO GENERAL

Guillermo Lago Núñez.